



# — DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

---

Número 386

5 de abril de 2005

VII Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

**Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Pilar Liébana Montijano**

**Sesión celebrada el martes 5 de abril de 2005**

---

### ORDEN DEL DÍA

---

**1.- RGEF. 6061/04 (VII).** Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón, Madrid, remitiendo, en relación con la resolución de la Presidencia de la Asamblea de 14-05-04, sobre inclusión en el ámbito de aplicación previsto en el Título X, Régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, certificación emitida por el Instituto Nacional de Estadística de número de habitantes censados y certificado del acuerdo del Pleno municipal, aprobando la Memoria documentada que acredita las circunstancias sociales, históricas, económicas y culturales que motivan la necesidad de que Alcorcón sea considerada gran ciudad, en contestación al acuerdo de la Mesa de 14-06-04.

**2.- C-52/05 RGEF. 828 (VII).** Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Victoria Bolívar, Secretario General del Consejo de Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre concurso público abierto mediante la Orden 3.019/2004, de 19 de noviembre, para la adjudicación de concesiones para la explotación de programas del servicio público de la televisión digital terrena local.

---

**3.- C-66/05 RGE. 996 (VII).** Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre resolución definitiva del concurso celebrado por la gestión de la plaza de toros de las Ventas.

**4.- Ruegos y preguntas.**

---

**SUMARIO**

---

-Se abre la sesión a las 9 horas y 55 minutos.

Página ..... 11225

— **RGEP. 6061/04 (VII).** Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón, Madrid, remitiendo, en relación con la resolución de la Presidencia de la Asamblea de 14-05-04, sobre inclusión en el ámbito de aplicación previsto en el Título X, Régimen de organización de los municipios de gran población, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57 /2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, certificación emitida por el Instituto Nacional de Estadística de número de habitantes censados y certificado del acuerdo del Pleno municipal, aprobando la Memoria documentada que acredita las circunstancias sociales, históricas, económicas y culturales que motivan la necesidad de que Alcorcón sea considerada gran ciudad, en contestación al acuerdo de la Mesa de 14-06-04.

Página ..... 11225

-Leído el escrito, quedó aprobado por asentimiento.

Página ..... 11225

— **C-52/05 RGE. 828 (VII).** Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Victoria Bolívar, Secretario General del Consejo de Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, al objeto de informar sobre concurso público abierto

mediante la Orden 3.019/2004, de 19 de noviembre, para la adjudicación de concesiones para la explotación de programas del servicio público de la televisión digital terrena local.

Página ..... 11225

-Interviene el Sr. Fernández Díaz, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 11225-11226

-Exposición del Sr. Secretario General del Consejo de Gobierno.

Página ..... 11226-11229

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Fernández Díaz, la Sra. Acebes Carabaño y el Sr. Pérez García.

Página ..... 11229-11234

-Interviene el Sr. Secretario General, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 11234-11238

— **C-66/05 RGE. 996 (VII).** Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre resolución definitiva del concurso celebrado por la gestión de la plaza de toros de las Ventas.

Página ..... 11238

-Interviene el Sr. García Sánchez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página ..... 11239-11240

-Exposición del Sr. Director Gerente del centro de Asuntos Taurinos.

Página ..... 11240-11243

---

-Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Fernández Díaz, el Sr. García Sánchez y el Sr. Pérez García.

Página ..... 11243-11247

-Interviene el Sr. Director Gerente, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página ..... 11247-11249

**— Ruegos y Preguntas.**

Página ..... 11249

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página ..... 11249

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 49 minutos.

Página ..... 11249

---



(Se abre la sesión a las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.)

La Sra. **PRESIDENTA**: Buenos días, Señorías. Comienzo esta Comisión pidiendo mil disculpas por mi retraso, achacable únicamente a no haberme programado con tiempo para el atasco de la M-30. Pasamos al primer punto del orden del día.

**Escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón, Madrid, remitiendo, en relación con la resolución de la Presidencia de la Asamblea de 14 de mayo de 2004, sobre inclusión en el ámbito de aplicación previsto en el Título X (Régimen de organización de los municipios de gran población) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas de Modernización del Gobierno Local, certificación emitida por el Instituto Nacional de Estadística de número de habitantes censados y certificado del acuerdo del Pleno municipal, aprobando la Memoria documentada que acredita las circunstancias sociales, históricas, económicas y culturales que motivan la necesidad de que Alcorcón sea considerada gran ciudad, en contestación al acuerdo de la Mesa de 14 de junio de 2004.**

———— RGP-6061/04 (VII) ————

Propuesta de la Comisión de Presidencia. ¿Acuerda la Comisión informar favorablemente la propuesta que somete la Presidenta de la Comisión en relación con la solicitud efectuada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Alcorcón con fecha 8 de marzo de 2004, para la inclusión del citado municipio en el ámbito de aplicación previsto en el Título X de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, en donde se regula el régimen de organización de los municipios de gran población? (El señor Fernández Díaz pide la palabra.) Tiene la palabra, señor Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Nuestro Grupo se abstiene.

La Sra. **PRESIDENTA**: En ese caso, queda aprobada con los votos del Grupo Popular y del Grupo Socialista y la abstención del Grupo Izquierda Unida. Pasamos al segundo punto del orden del día.

**Comparecencia del Ilmo. Sr. D. Salvador Victoria Bolívar, Secretario General del Consejo de Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al objeto de informar sobre el concurso público abierto mediante la Orden 3.019/2004, de 19 de noviembre, para la adjudicación de concesiones para la explotación de programas del servicio público de la televisión digital terrena local.**

———— C-52/05 RGP. 828 (VII) ————

Para sustanciar el motivo de la comparecencia tiene la palabra don Fausto Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Buenos días, Señorías. Buenos días, señor Victoria y bienvenido a esta Comisión; gracias por estar aquí.

Cuando el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida decidió tramitar esta comparecencia, como creo que usted supondrá, sobre todo por las fechas en que estamos viviendo, en las que parece inminente la resolución del concurso de televisión digital terrestre local, el objeto de la misma, fundamentalmente, era recabar la mayor información posible sobre dicho concurso. No queremos que adelante el resultado; supongo que no podría, y tampoco queremos perjudicarle. ¡Menudo es el señor González! ¡Cómo se pondría si usted nos adelantara aquí el resultado del concurso! Duraría usted bastante poco, y no queremos perjudicarle, repito. Pero sí nos interesaría que profundizara, hasta donde fuera posible, en los criterios y circunstancias que orientarán la adjudicación, que, repito, parece ser inminente.

No le oculto que en los antecedentes, como la única adjudicación que se ha realizado en Baleares con un Gobierno del Partido Popular y las características de la misma, o las prisas que se han visto en todo este proceso, que llevan incluso a que exista el riesgo de que alguno de los aspectos del mismo puedan ser modificados en el Congreso de

los Diputados por la Ley que se está tramitando, nos pone a la expectativa de buscar dificultades o situaciones irregulares. Nosotros, en principio, esta comparecencia la pedimos para intentar conocer el proceso con carácter previo a lo que podamos leer en la nota del Consejo de Gobierno o en los medios de Comunicación. Nada más y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Fernández. Para contestar, tiene la palabra el señor Victoria Bolívar.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Victoria Bolívar): Muchas gracias, señora Presidenta; buenos días a todas SS.SS. Como siempre que comparezco en esta Comisión, quiero agradecer la llamada de la misma para tratar sobre cualquier punto que sea de mi competencia y, además, como siempre digo, estoy encantado de comparecer en la Comisión para dar todo tipo de explicaciones. Además, agradezco al señor Fernández su preocupación por mi futuro político al no forzarme a tener que revelar, aunque ni siquiera yo todavía lo sé, la adjudicación definitiva del concurso de televisión digital.

La postura del Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto al concurso de televisión digital y, en general, sobre la implantación de la televisión digital por ondas terrestres, como se ha puesto de manifiesto en esta misma Comisión, siempre ha sido inequívoca a favor de su desarrollo y su celeridad máxima en nuestra Comunidad. El Gobierno siempre ha considerado que la televisión digital es una apuesta de futuro; es una apuesta tecnológica que, sin duda, va a implementar un valor añadido tecnológico en nuestra región, lo que va a suponer un avance importante para todos los ciudadanos y para la sociedad de la información en la Comunidad de Madrid. Además, la televisión digital no es simplemente una revolución tecnológica, no es simplemente una mejoría en la calidad de la señal y en la recepción de la misma, sino que también es una revolución de concepto, en cuanto supone una apuesta por la pluralidad, por la existencia de un mayor número de medios y además una apuesta por la sociedad de la información, es decir, la televisión digital supone una apertura a la sociedad de la información generalizada para todos los ciudadanos. Desde ese punto de vista, el Gobierno de la

Comunidad de Madrid siempre ha tenido en sus planes de Legislatura ese impulso a la televisión digital, y así se ha manifestado por el Vicepresidente Primero en esta Comisión desde la primera comparecencia que tuvo lugar en la misma y así lo he reiterado yo cada vez que he tenido ocasión en esta misma Comisión.

En cuanto a los planes del Gobierno de la Comunidad, y concretamente de la Vicepresidencia Primera en relación con la televisión digital por ondas terrestres, he de indicar que siempre hemos intentado ir por delante, es decir, que siempre hemos intentado que la Comunidad de Madrid no quedara a la expectativa de lo que hacían otras Comunidades Autónomas, no estuviera a la espera de ver cuál era el resultado o cómo se implantaba en otras Comunidades Autónomas, sino que la Comunidad de Madrid fuera marcando el paso en este sentido, fuera por delante de los planes del resto de España, y creo que lo vamos consiguiendo.

La Comunidad de Madrid ha sido la primera Comunidad Autónoma que reguló la televisión digital municipal. El Vicepresidente Primero aprobó una orden el pasado verano en la que se establecía el procedimiento y las condiciones para el desarrollo de esas televisiones digitales que la ley estatal asigna a cada uno de los municipios. La Comunidad de Madrid ha sido -por una semana, eso sí- la segunda Comunidad Autónoma que convocó el concurso de la televisión digital; creo que fue una semana después respecto a Baleares, pero hemos sido de las primeras en convocar el concurso de televisión digital local. La Comunidad de Madrid, en su día, fue también la primera Comunidad Autónoma que adjudicó el concurso de televisión digital regional en el año 99.

Asimismo, en este mismo año hemos impulsado el I Plan Audiovisual de la Comunidad de Madrid, que incorpora como uno de sus cuatro ejes más importantes el proyecto de digitalización de la Comunidad de Madrid. También hemos anunciado, y estamos ultimando, el concurso público para el desarrollo de las infraestructuras que exige la gestión del múltiple digital; de esa forma queremos garantizar y asegurar la rápida implantación de la tecnología necesaria para que la televisión digital sea una realidad para todos los ciudadanos desde el primer momento. Como digo, nuestra apuesta por la televisión digital no es simplemente nominal, no es simplemente en las palabras o en esta Comisión,

sino que es una apuesta real, es una apuesta con los hechos, es una apuesta con las normas y es una apuesta con las convocatorias necesarias para que esa televisión digital sea próxima al ciudadano.

Evidentemente, la Comunidad de Madrid, pese a su voluntad de anticipar la digitalización de nuestra región, está condicionada, lógicamente, a los planes que pueda desarrollar el Gobierno de la nación. En este sentido, y centrándome en el concurso de televisión digital que se encuentra en marcha en estos momentos, a la Comunidad de Madrid le hubiera gustado haber anticipado ese concurso. Nosotros teníamos planificado que ese concurso incluso se hubiera podido convocar antes del mes de noviembre, que es cuando lo hicimos. En el verano, habíamos regulado la televisión digital municipal, y a finales del mes de agosto nos vimos sorprendidos por los planes del Ministerio, que plantearon una revisión del marco legal, concretamente del Real Decreto de 12 de marzo de 2004, que regulaba el Plan Técnico Nacional de Televisión Digital. Por tanto, consideramos que lo más prudente era esperar hasta conocer los planes del Gobierno de la nación, y durante el otoño estuvimos en contacto con el Ministerio para conocer el alcance de la reforma legal para, finalmente, una vez que supimos cuáles eran los extremos que se desarrollaban, convocar el concurso de televisión digital. Es decir, nos movimos rigiéndonos por un principio de prudencia, y, con independencia de nuestro ánimo de acelerar al máximo el proceso, no causar ningún tipo de perjuicio y evitando tener que retrotraer ningún tipo de actuación si los planes del Ministerio eran distintos a los que esperábamos.

Por este motivo, mediante Orden de 19 de noviembre de 2004, se convoca el concurso de televisión digital, que se publica en el Boletín Oficial de 22 de noviembre, y la postura de la Comunidad de Madrid respecto a este concurso público fue claramente, y así se deduce fácilmente del pliego y de la convocatoria de concurso, optar por un concurso público en el que todas las empresas, pero también todos los particulares, todas las entidades públicas y privadas pudieran presentarse sin trabas al mismo. Fue un llamamiento generalizado, y, además, se optó por un procedimiento transparente, objetivo, dominado por el principio de legalidad, como no puede ser de otra manera, y que respetaba al máximo las líneas generales de la contratación pública de la Comunidad de Madrid, sin ser ésta una

obligación, por cuanto el concurso de las televisiones, al igual que ocurre con el de las radios, tiene unos procedimientos especiales. Nosotros decidimos optar por un procedimiento de contratación pública, de concurso público abierto y transparente en el que diésemos las máximas posibilidades a cuantos estuvieran interesados en el desarrollo de la televisión digital en la Comunidad de Madrid.

De este modo, optamos por establecer una serie de criterios objetivos -después procederé a su lectura- y creamos una comisión de valoración, una mesa de contratación a la que quisimos dar el máximo rango posible. Dicha comisión de valoración es presidida por mí, en cuanto a órgano competente en materia audiovisual, y está integrada por el Secretario General Técnico de la Vicepresidencia Primera, por el Director General de los Servicios Jurídicos de la Comunidad de Madrid, el Jefe del Servicio de Radiodifusión y Televisión y el Jefe de Sección de Radiodifusión y Televisión. Además, como compromiso del Gobierno con la transparencia y con la legalidad, dentro de esa comisión de valoración incluimos un interventor, el Interventor de la Consejería de Presidencia, de tal forma que, además de esas garantías que aportan las personas que integran esa comisión de valoración, añadimos una más, que era la presencia de un interventor, aunque, como he dicho, no es obligada en estos casos. Como digo, nuestra clara voluntad desde el principio fue conseguir la máxima objetividad.

Por otra parte, como ya he dicho, establecimos una serie de criterios. Entendimos que esos criterios tenían que ser lo más objetivos posibles, y que, además, fueran un número plural y suficiente, de tal forma que pudieran ser objeto de examen la mayor cantidad de aspectos de cada uno de los proyectos. Así, optamos por un número de 10 criterios y por una puntuación máxima en cada uno de ellos de hasta 10 puntos.

Esos criterios, que paso a leer, serían los siguientes: la pluralidad de la oferta informativa; la información específica de la demarcación correspondiente a cada proyecto; la viabilidad económica del proyecto; la viabilidad técnica del proyecto; la calidad y pluralidad de los contenidos en la programación televisiva; los servicios adicionales ofrecidos; la satisfacción de las diversas demandas y plurales intereses del público; la creación de

empleo, calidad y estabilidad; la promoción social, económica y cultural de la demarcación de cada proyecto, y, por último, la contribución al desarrollo tecnológico e industrial en la Comunidad de Madrid. Además, establecimos una puntuación mínima inicial de cinco puntos para las entidades sin ánimo de lucro, puntos de inicio con los que intentábamos primar a entidades sin ánimo de lucro en el concurso.

A estos objetivos se suma el desarrollo del procedimiento. Nosotros entendimos que era necesario establecer un plazo razonable para que las diversas entidades y personas particulares que tenían interés en participar en el concurso de televisión pudieran elaborar un proyecto serio, riguroso, viable, acorde con la puntuación y los criterios que nosotros habíamos establecido. De esa forma, fijamos un plazo de presentación de ofertas que finalizaba el 14 de enero del año 2005, plazo que casi alcanzaba los dos meses, e igualaba el plazo que en su día se estableció en el año 99 para el concurso de televisión digital regional, pese que aquí se trataba de proyectos locales y no regionales; por tanto, de menor alcance en ese sentido. En cualquier caso, era necesario un plazo que permitiera la máxima difusión del concurso; que todas las entidades interesadas y particulares pudieran informarse debidamente de las condiciones del concurso, porque a nosotros nos interesaba suscitar el máximo interés a este respecto.

En este sentido, creo que la estrategia de la Vicepresidencia Primera de la Comunidad de Madrid fue acertada porque, una vez que finaliza el plazo de presentación de ofertas el 14 de enero, y cuando el día 26 de ese mismo mes procedemos a la apertura pública de esas proposiciones, resulta que se han admitido a concurso -una vez descartadas algunas de ellas por contener, a juicio de la mesa de contratación, defectos insubsanables- un total de 115 ofertas de televisión digital local, que, además, correspondían a 44 empresas distintas. Es verdad que una de ellas corresponde a una persona física, pero el resto corresponde a entidades y empresas, y, lógicamente, desde ese punto de vista, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está encantado del éxito de la iniciativa llevada a cabo y de la difusión y la recepción que tuvo este concurso de televisión digital en el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid. Como decía, se trata de 44 empresas distintas que han realizado 115 ofertas

para las 10 demarcaciones en las que se dividía el concurso. En este sentido, recuerdo que la Comunidad de Madrid fue dividida en 11 demarcaciones; dos de ellas corresponden a la ciudad de Madrid y, por tanto, se sacaban a concurso 7 canales de televisión, mientras que el resto son demarcaciones que corresponden al resto de la Comunidad.

Una vez que se hicieron públicas esas 115 ofertas de 44 empresas distintas, comenzó el plazo de la comisión de valoración en el estudio de los proyectos, acorde a los criterios que se hacen públicos en el pliego de condiciones particulares. Precisamente, en este sentido, y dada la gran demanda y la amplia presentación de ofertas que tuvo lugar en el concurso, se hizo necesario ampliar el plazo que se había estipulado inicialmente, por tanto, las prisas, en este sentido, han sido pocas, más bien al contrario, hemos querido pecar de rigor y de realizar un examen detallado de cada una de las ofertas. Como decía, el plazo fijado inicialmente, el día 1 de marzo, para que la comisión de valoración elevara una propuesta de adjudicación al Vicepresidente Primero resultó insuficiente, por lo que tuvimos que ampliarlo, y solicitar al Vicepresidente Primero una ampliación del mismo hasta el día de ayer, 4 de abril, fecha en que finalizó el plazo, se reunió la comisión de valoración y se elevó una propuesta de adjudicación al Vicepresidente Primero.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Victoria, le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Victoria Bolívar): Muchas gracias, señora Presidenta. Ya digo que ayer el trámite que se solventó fue la elevación de esa propuesta de adjudicación y, a continuación, una vez hecho ese informe de la comisión de valoración, elevaremos la propuesta al Vicepresidente Primero, que resolverá. En principio, no hay un plazo marcado para esa resolución, pero resolverá en unas semanas, y se pondrá en marcha esa implantación de la televisión digital en nuestra Comunidad Autónoma, que sin duda va a ser un éxito, tanto a nivel de todos los ciudadanos, que tendrán más oferta televisiva, como a nivel empresarial, puesto que servirá para dinamizar el tejido empresarial de

nuestra región, para dar un salto en la sociedad de la información y, sin duda, para colocarnos a la vanguardia de la televisión digital a nivel nacional. La premura en el tiempo me impide continuar, pero, sin duda, en la segunda intervención podré ampliar cuantas cuestiones estimen necesarios los Grupos Parlamentarios. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Victoria. En el turno de los Grupos políticos, tiene la palabra don Fausto Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Señor Victoria, empezaba usted a entrar en un terreno que interesaba. Entiendo que quizá los prolegómenos han sido demasiado largos y, al contrario que en otras ocasiones, sí quiero, de alguna manera, reconocer su intento de dar información más allá de la que está encima de la mesa, pero se ha quedado a punto. Espero que en la segunda intervención tenga posibilidad de profundizar.

Le voy a expresar la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida, y es una mezcla entre una cierta confianza y también un cierto mosqueo por lo que pueda salir de esta resolución, de esta adjudicación. ¿Por qué? Sobre todo por los antecedentes; los antecedentes, en este caso, de la única adjudicación que se ha hecho en una Comunidad Autónoma donde gobierna el mismo partido que en esta Comunidad Autónoma, en Baleares, y donde los adjudicatarios han sido todos, sin excepción, personas cercanas, amigos, recomendados, parientes de políticos del Partido Popular, y eso no sé si nos pone a todos a la defensiva o si es una estrategia de su partido.

Hay una parte de su intervención que, aun compartiendo, discuto, y es que entiendo cuáles son las condiciones y los aspectos que se van a valorar, pero entiendo también que hay una prelación: hay una parte central o núcleo duro de esta adjudicación que no tiene que ver con la industria audiovisual, tiene que ver con el mercado de la comunicación, con la posibilidad de abrir un medio de comunicación tan importante como pueden ser las televisiones locales a la pluralidad informativa, que está muy vinculada también a la pluralidad política. En este aspecto, los antecedentes que tenemos de cómo entienden la pluralidad, por ejemplo en Telemadrid,

es el de una pluralidad que deciden entre varios pero, al final, siempre se acaban expresando los puntos de vista de uno sólo, en este caso del Gobierno del Partido Popular de esta Comunidad; es un caso de negación de la pluralidad. Por lo tanto, éstos son algunos de los aspectos que nos ponen a la defensiva; vigilaremos bastante este proceso que están ustedes llevando a cabo, que, por otro lado, nosotros apoyamos globalmente, pero que acabaremos aprobando o no en función de cómo sea el proceso de las adjudicaciones.

Al final de su intervención creo que ha entrado usted en la parte fundamental. Le animo a que en su intervención de cierre profundice hasta donde pueda en trasladar a esta Comisión parlamentaria información de un proceso del que, como usted mismo ha dicho, la comisión de valoración ya ha elevado una propuesta de adjudicación. Si no es hablar de nombres, entiendo que sí es hablar de los criterios, los contenidos o la realidad que se han encontrado en esos pliegos de condiciones que han estudiado en esa comisión de valoración.

De la lectura de los licitadores se deduce que estamos ante demasiadas ofertas -tienen su derecho- de personas ligadas a la comunicación, incluso líderes de la comunicación que intentan tener una concesión en Madrid; parece -y esto también reconozco que es una afirmación que puede discutirse- que como piedra angular, como base para poder montar en red futuras cadenas de televisión local, para las cuales una adjudicación en Madrid es fundamental. Yo creo que los objetivos de esta adjudicación deberían ser otros, y es dotarnos de un tejido de televisiones locales, unas ligadas a los ayuntamientos, otras a empresas privadas, que permitan que exista una buena red de comunicación, una buena oferta televisiva local, plural, diversa, seguramente antagónica los unos con los otros, pero que funcione, y que ése sea, de verdad, el experimento Madrid en televisión local: dar una oportunidad a esa pluralidad, a lo que bulle en la sociedad de la información, en esta Comunidad que tiene un sector industrial y profesional muy importante ligado a la misma, y que puede dar lugar, yo creo, a un enriquecimiento, a tratar la información desde diversos puntos de vista, no solamente del de las grandes cadenas, porque, al fin y al cabo, la televisión autonómica funciona con criterios de grandes cadenas de comunicación.

En Madrid existe una amplísima oferta de televisiones locales, de niveles organizativos de emisión, y demás, también muy diversos. Yo creo que esa gente que ha estado trabajando, durante décadas en algunos casos, en nuestra Comunidad, esforzándose desde los barrios, desde los municipios, en dar información, en comunicar o en conectar con los problemas de su barrio, a veces con unos recursos muy escasos, no deberían ser arrasada, entendemos nosotros, en la resolución de este concurso. Creo que hay un aspecto, que son los antecedentes, y los antecedentes vinculados realmente a la actividad concreta; no sé si alguna de las emisoras, como Tele K, que hoy está aquí retransmitiendo esta comisión, va a tener el mismo peso en la valoración que puedan tener otras ofertas encabezadas por figuras mediáticas de la comunicación a nivel de todo el Estado, aunque se emita desde Madrid.

Éstas son, quizá de una manera un tanto atropellada, y esperando que usted pueda darnos más información en su última intervención, las dos grandes preocupaciones que tenemos: que se reproduzca el modelo Baleares, es decir, que las adjudicaciones se hagan en el entorno del Partido Popular de Madrid, por supuesto; y que en la resolución del concurso quede arrasado todo un colectivo de medios de comunicación de pequeños, modestos, pero vivos; medios de comunicación que han estado funcionando durante más de una década en nuestra Comunidad. A la espera de su información, y de que se produzca finalmente la resolución del concurso, y entonces ya tendremos una opinión más fundada y más firme y no solamente de presupuestos, reitero el agradecimiento de antes, y si sigue usted por la misma vía, dando más información, se lo agradeceré más todavía al final. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Fernández. Por el Grupo Socialista tiene la palabra doña Alicia Acebes.

La Sra. **ACEBES CARABAÑO**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, me gustaría agradecer al Secretario General sus explicaciones y el tiempo que ha dedicado a esta Comisión para explicar los criterios seguidos para la adjudicación de las licencias de TDT local, y digo

seguidos, porque, hasta ahora, cuando ha concluido el plazo para la misma, deben de ser los mismos criterios que se han adoptado hasta llegar al proceso de adjudicación, porque, no nos engañemos, en estos momentos, y permítanme la expresión, el pescado ya está vendido.

El Grupo Socialista quiere confiar en sus palabras, y, por lo tanto, esperamos que, en breve, cuando se hagan públicos los resultados del concurso, nos encontremos con una oferta que responda a la información ofrecida por usted en esta Comisión. Nosotros, los socialistas, creemos en las oportunidades de futuro que se abren con la televisión digital terrestre para los ciudadanos, y nada peor para la televisión digital que sus primeros pasos nazcan salpicados por la polémica. Este Grupo no tiene motivos para pensar que se pudiera repetir el hecho; por lo tanto, no quiero detenerme ni un minuto en lo que ha ocurrido en la única Comunidad donde se han adjudicado las licencias para la televisión digital local, me refiero a Baleares. Simplemente, repito que el peor favor que se le haría a la implantación de esa tecnología es que naciera con sombras de sospecha.

El Grupo Socialista coincide con usted en que el concurso de la televisión digital terrestre local se ha de mover a partir de las premisas de garantizar el pluralismo y la creación de puestos de trabajo; pero entendemos que no ha hecho mucho hincapié en los contenidos, como aparece, por otra parte, resaltado en titulares en la convocatoria del concurso. En este sentido, en el pliego de condiciones se especifica claramente que se recogerán en una oferta diferenciada, frente a otras opciones existentes en el mercado, y que se explicitarán los diferentes tipos de programas que vayan a ser emitidos, tales como los informativos, los documentales, los deportivos y los seriales, suministrando la siguiente información: las características del programa, su estilo y a qué público van dirigidos, así como una oferta diferenciada de la televisión digital terrestre local frente a otras opciones existentes en el mercado. Subrayamos el aspecto de los contenidos porque la televisión local es singular, su esencia está en la proximidad, y, por tanto, debe ser singular.

La televisión local tiene una filosofía propia basada en la producción, en la realización de formatos, como digo, con el elemento de la

proximidad como referente. La televisión local produce formatos y, por lo tanto, crea riqueza, genera puestos de trabajo y presenta una oferta alternativa y complementaria a las grandes cadenas. Si se ha defendido esta filosofía en el concurso, se ha defendido la televisión local y garantizado su futuro.

Le recuerdo, señor Secretario General, que las veces que ha comparecido en esta sala nos ha insistido en la importancia que la Presidenta de la Comunidad da a la televisión digital local como la llave de acceso a la sociedad de la información, así como su insistencia en que el espectador consuma calidad en cuanto a los contenidos y no "telebasura", así como que el cien por cien de la población madrileña pueda acceder en igualdad de condiciones a la misma. Pues bien, mi Grupo lleva años solicitando la retirada de la "telebasura" a través de las líneas 800 para sanear, entre otras razones, el espectro radioeléctrico madrileño; les recordaré que la "telebasura" figura entre los licitadores, como es el caso de una empresa que ha aparecido con casos de estafa recientemente y que se ha presentado a todas las demarcaciones, o la emisora que empezó a programar "Tómbola" cuando Telemadrid renunció a emitir este programa, y que utiliza con profusión las líneas 800 para emitir contenidos pornográficos.

Por el contrario, como decía el señor Fernández, entendemos -y así lo hemos dicho reiteradamente- que el Gobierno de la Comunidad tiene que habilitar algún tipo de mecanismo que asegure los proyectos de las cadenas locales con una trayectoria contrastada de programación de interés local y creación de empleo, y cuya supervivencia corre un cierto riesgo. Por ejemplo, en Cataluña van a crear un concurso restringido para estos casos, y lo apuntamos como idea.

Al margen del concurso, donde este Grupo no va a entrar de lleno, ya que no hemos tenido la posibilidad de ver los expedientes, a pesar de que se ha solicitado formalmente una petición de información, nosotros entendemos que el Gobierno tiene una clara responsabilidad tanto en las adjudicaciones como en el desarrollo del mismo, aunque, haciendo un inciso en cuanto al concurso en sí, lamentamos que las bases de la convocatoria del mismo no hayan pasado por el Consejo Audiovisual; otra oportunidad fallida para dotar al Consejo Audiovisual de contenido real, de otorgarle señas de

identidad a su verdadera función, que no es otra que la de convertirse en una auténtica autoridad audiovisual independiente en esta materia. Pero este tema será objeto de otra comparecencia, así que volvamos al asunto.

Con mis palabras he querido subrayar que la responsabilidad del Consejo de Gobierno es múltiple y, al menos a juicio de este Grupo, abarca tres elementos: primero, debe adjudicar las licencias con criterios de equidad; segundo, debe velar para que estos criterios se cumplan, una vez adjudicadas las licencias, es decir, velar por que las empresas adjudicatarias cumplan escrupulosamente el contrato en todas y en cada una de sus cláusulas y, de no ser así, que revierta de nuevo la licencia a la Administración. En este sentido, me gustaría saber qué mecanismos para el seguimiento va a realizar el Consejo de Gobierno. En tercer lugar, a la Administración le corresponde la creación de las condiciones adecuadas para que la implantación de esta tecnología no suponga, como ocurriera hace dos años con la adjudicación a Quiero y a Onda 6, una frustración tanto para los ciudadanos como para las empresas. Es en este último punto, donde tenemos ciertas dudas o preocupaciones, se nos habla de un plan de promoción; sin embargo, en vísperas de la adjudicación, la sensación que se traslada es que todo se reduce a reuniones entre despachos y que no hay nada más. Sinceramente, este Grupo piensa que este plan, su puesta en marcha, debiera haber sido el paso previo a la puesta en marcha del concurso, es decir, que el concurso tuviera lugar cuando existiera una base sólida.

En este sentido, echamos de menos las conclusiones que podrían haber surgido de una comisión de seguimiento para la transición a la TDTL, un foro en el que participen todos los agentes implicados en este proceso: los operadores de televisión y de red, las asociaciones de fabricantes de electrónica, los Colegios Oficiales de Ingenieros de Telecomunicaciones y de Administradores de Fincas, el sector de la distribución, las productoras, los anunciantes, o también que el concurso viniera precedido de un conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno autonómico, como las que ha realizado el Gobierno central con el fin de impulsar la audiencia TDT, y que el precio no sea un obstáculo para su implantación en los hogares españoles, rebajando el IVA de los sintonizadores, así como las

reformas en las antenas, de un 16 por ciento a un 7 por ciento en el plazo de tiempo más breve posible. A este Grupo, dado que todos los implicados hablan de las televisiones públicas como motor de esta nueva tecnología, le hubiera gustado que, antes de adjudicar las licencias a los operadores privados, hubiera transcurrido un tiempo donde Gobierno y ayuntamientos hubieran trabajado conjuntamente para el desarrollo de las licencias de titularidad pública, con un plan concreto para el desarrollo de estos canales.

Los socialistas creemos, en definitiva, que la implantación de la TDT es una cuestión de Comunidad, no de partido, y entendemos que lo sensato hubiera sido trabajar en estos aspectos antes de lanzarnos a convocar el concurso, que tiempo tenemos.

Quiero terminar como empecé, dando las gracias al Secretario General por sus palabras y confiando en que, cuando conozcamos el fallo del concurso, no nos veamos en la obligación de solicitar una nueva comparecencia para pedir explicaciones. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don David Pérez.

El Sr. **PÉREZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Doy las gracias al señor Secretario General por su comparecencia y por la información que nos ha facilitado.

Quiero comenzar mi intervención felicitando a la Consejería, y, concretamente, a su departamento, por la actuación que se ha mencionado aquí, y aprovecho para solicitarle que, si es posible, en su segunda intervención profundice un poco más en esa operación de lucha contra la piratería en el sector audiovisual madrileño que, en definitiva, lo que va a permitir es prestigiar el mundo de la televisión local, porque si hay algo que ha perjudicado a la televisión local en nuestra Comunidad y en nuestro país han sido, precisamente, esas pseudotelevisiones que emitían contenidos que no tenían ningún tipo de calidad, que no redundaban en la vertebración de ningún territorio, que no incluían ningún tipo de valores y que, fundamentalmente, se reducían a la

pornografía, al tarot y a concursos amañados en muchos casos. Por tanto, creo que es muy importante esa lucha, porque considero que es el mejor servicio que se puede prestar a la televisión local. También quiero aprovechar para reivindicar una televisión local que sí cumple una función, y que es una televisión de proximidad; una televisión muy apegada a la realidad de nuestros barrios y de nuestros municipios. Yo creo que esa televisión es una riqueza para esta Comunidad, y, a la vista de los criterios que se han establecido en el concurso, estoy convencido de que encontrará su continuidad en ese futuro digital, que es donde se podrá desarrollar cada vez con mayor calidad y cercanía.

En segundo lugar, quiero pedir al señor Secretario General que nos explique un poco más cómo ha ido evolucionando ya la aplicación del Plan Audiovisual. Hemos visto que se ha empezado a ejecutar, ya hemos conocido las primeras medidas, pero a este Grupo le gustaría saber qué evolución está siguiendo ese Plan Audiovisual que pudimos conocer, y que, desde luego, es el plan más vanguardista que se ha presentado en nuestro país por parte de una Comunidad Autónoma, el más ambicioso, el más comprometido con la pluralidad y el más comprometido también con la calidad de la televisión y de la producción audiovisual en su conjunto.

Quiero mostrar nuestra coincidencia con la iniciativa del Gobierno, que, como he dicho, ha sido pionero en la aplicación de la televisión digital, contrastando con el resto de Comunidades Autónomas. Aquí se ha hecho alusión a algunas Comunidades, como Cataluña, para que tomáramos ejemplo en algún aspecto. Ayer mismo se produjo una comparecencia en el Congreso, y el representante de la Generalidad lo que decía era que la televisión local no podía reducirse a una serie de televisiones que sólo emiten pornografía, tarot, etcétera. Nosotros ya hemos hecho esa reflexión hace bastante tiempo, y, por tanto, se han adoptado medidas y hemos avanzado mucho. En consecuencia, no nos vamos a retrotraer al proceso de reflexión en el que se encuentran otras Comunidades Autónomas, cuando la nuestra lo que está haciendo precisamente es marcar la pauta de hacia dónde puede ir ese futuro de la televisión.

En este sentido, quiero apuntar que Madrid no sólo está siendo pionera, sino que realmente está

tirando del sector de la televisión digital. La televisión digital, con la llegada del Partido Socialista al Gobierno, ha sufrido un estancamiento tremendo. Hoy, todos los periódicos, insisto, creo que sin diferencia de posturas ideológicas, coinciden en que es irreconciliable el apoyo que está teniendo ahora mismo la televisión analógica por parte del Gobierno de la nación con la apuesta por la televisión digital. Es decir, en toda Europa la televisión analógica está en franca retirada, y lo que el Gobierno central hace en España es impulsar lo que ya está en retirada, es decir, la televisión analógica, con un único objetivo conocido por todos, y, por tanto, no voy a ser yo quien explique, pero sí apunte, y es servir a intereses muy concretos y muy particulares, intereses que no son los de la generalidad de los ciudadanos. Los ciudadanos en este momento demandan una televisión de calidad, una oferta de televisión plural, amplia y, desde luego, que respete esos criterios de pluralidad y apego a un territorio, y, además, que contribuya al desarrollo y a la promoción de dichos territorios, creando empleo y mejorando la industria audiovisual.

Por tanto, creo que ése es el camino, ya que otro camino sólo conduce a lo que estamos viendo hoy, y, como, lógicamente, las críticas que un partido político hace a otro parece que siempre son interesadas y que no hay que tomarlas en consideración, me remito al sector. El sector audiovisual español está que trina con el Partido Socialista porque no le escucha, porque no practica el diálogo con él. El Partido Socialista está muy asustado con las comparencias que se produjeron ayer por parte del sector audiovisual, y, no se ha atendido lo que pedían todos los Grupos, es decir, tiempo para explicar y aportar sus ideas, como hemos hecho en esta Comunidad, donde se han multiplicado las reuniones para escuchar y recoger ideas, en lugar de ajustarse a la idea que marque un determinado grupo o un determinado partido. Insisto, con el rechazo de todo el sector -les insto a que lean hoy los periódicos-, porque hablo de todas las cadenas públicas, privadas, autonómicas, que están protestando por el hecho de que se robe la posibilidad al sector de opinar en el proceso del impulso de la televisión digital. ¿Qué hizo el PSOE? Juntar ayer a todos los Grupos para que comparecieran y se explicaran a mata caballo, con tiempos de apenas diez minutos de duración, de mala manera, e intentado tapar la noticia con otro

tipo de actuaciones. Eso no es diálogo, eso no es escuchar el sector, eso no es respetar la televisión, como tampoco es tomarse en serio la importancia que tiene la televisión local en la vertebración de un territorio.

Quiero decir, por tanto, que la actuación de la Comunidad contrasta con la actuación del Gobierno de la nación, especialmente en lo que se refiere al diálogo y a escuchar al sector, pero, desde luego, también, en cuanto a acelerar la implantación de la televisión digital. A este Gobierno se le ha criticado que se precipitara, es decir, que cumpliera los plazos, y cuando empezaba a cumplirlos, lo que se decía por parte de la oposición era que se temían que no iba a cumplir los plazos. Pues bien, los está cumpliendo, los ha cumplido. Por otra parte, ahora se teme que la solución al concurso no sea plural. Pues bien, lo va a ser, entre otras cosas, porque en cuanto a los criterios que se han establecido, ninguno de los Grupos ha podido apuntar el más mínimo reproche, porque nadie puede estar en contra de que un criterio sea la pluralidad, que otro sea la viabilidad técnica o económica o la calidad de la programación, o bien los servicios adicionales que se ofrezcan, o el empleo que se produzca. Por tanto, la tasación de esos criterios, en los que estamos todos de acuerdo, conducirá al final a que en este concurso se decida lo mejor de lo mejor dentro del gran número de ofertas recibidas, es decir, las que mejor servicio presten a los madrileños.

Termino, señora Presidenta, diciendo que en este tema, como, desde luego, en tantos otros, pero sobre todo en éste, donde hemos sido pioneros, no tenemos por qué seguir modelos de otras Comunidades Autónomas, y mucho menos de Cataluña. Recuerdo que hace apenas un año su portavoz, Trinidad Jiménez, nos decía que Madrid tenía que tomar nota del modelo urbanístico de Cataluña. Pues bien, a la vista de los hechos, el modelo del 3 por ciento tampoco es un modelo para Madrid. De esta forma, tampoco el modelo de la televisión digital de una autonomía como la de Cataluña es un modelo para Madrid, y mucho menos el de otras como Andalucía, Extremadura o Castilla-La Mancha, donde no sólo ya el impulso de la televisión digital se lleva un enorme retraso, sino que la pluralidad es imposible que se produzca, porque la televisión más sectaria que se ha hecho es la que se está haciendo en las autonomías donde ustedes gobiernan. Por tanto, hasta es casi deseable que en

esas Comunidades el Partido Socialista se inhiba un poco del desarrollo de esta televisión, porque ya sabemos lo que harían con ella, es decir, lo que hicieron con Televisión Española en época de Calviño, lo que están haciendo ahora con una televisión absolutamente sectaria y que realmente sonroja ver, (*Rumores.*) porque ni siquiera se cuidan las formas ni se respeta el juego limpio, o lo que hacen ustedes en autonomías donde ponen al frente de esas televisiones ex ministros de Felipe González, ex portavoces de su Gobierno, etcétera; por tanto, no nos ofrecen garantías de legalidad. (*Rumores.*)

La Sra. **PRESIDENTA**: Señorías, les ruego que guarden silencio, por favor.

El Sr. **PÉREZ GARCÍA**: Sus precedentes no nos ofrecen garantías de pluralidad, y, desde luego, a mi juicio, ustedes no tienen la autoridad moral, por decirlo de alguna manera, para hablar aquí de pluralidad o de independencia informativa cuando es lo que ustedes persiguen donde gobiernan.

Para ir terminando, el objeto de la comparecencia era simplemente conocer cómo estaba evolucionando este concurso. Creo que está evolucionando bien en todo lo que nos ocupa, que es el cumplimiento de plazos, la aplicación de los criterios y la garantía de unos requisitos, con los que, desde luego, este Grupo reafirma su coincidencia, y consideramos que es la mejor garantía de que vamos a tener la mejor televisión digital que se podía tener en esta Comunidad. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Pérez. El señor Secretario General dispone de diez minutos para contestar a los Grupos. Señor Victoria, tiene usted la palabra.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Victoria Bolívar): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias a todos los portavoces de los Grupos Parlamentarios por sus palabras, por sus intervenciones serenas y constructivas. Por otra parte, tengo complicado tratar todos los asuntos que se han planteado aquí, pero intentaré refundirlos de alguna forma para tratar de

dar explicación a todos ellos.

En primer lugar, se pone el modelo de Baleares como un modelo irregular o a no seguir. Yo ya he dicho que en el caso de la adjudicación de la televisión digital no hay marcado legalmente un procedimiento claro. El que nosotros hayamos optado por el procedimiento de un concurso público, con unos criterios que entendemos son objetivos, con una comisión de valoración del máximo nivel, no significa que otras Comunidades Autónomas que han optado por otro tipo de procedimientos éstos sean irregulares o se pueda pensar que se han hecho adjudicaciones irregulares. Entiendo que eso no es así y que eso no se puede decir; es decir, Baleares ha optado por un tipo de concurso y por una adjudicación que imagino que estarán sometidos a control. Evidentemente, en la Comunidad de Madrid sigo defendiendo que nuestro procedimiento es el típico de una contratación pública, que los plazos que se han concedido han sido los más razonables, que hemos utilizado unos criterios numerosos y variados que tratan de garantizar la viabilidad de los proyectos, la pluralidad de los contenidos y la libertad social e ideológica de expresión de esos contenidos. Por tanto, creo que el modelo por el que ha optado la Comunidad de Madrid es riguroso, objetivo y transparente. Lo malo de ser de los primeros es que no tienes de quién copiar; en este caso, realmente, nosotros hemos convocado casi simultáneamente con Baleares, y, evidentemente, al ser los primeros, no hemos podido ver qué van a hacer el resto de Comunidades. Entendemos que la Comunidad de Madrid, que constituye la Comunidad más importante de España a nivel audiovisual, debía marcar una pauta, y, en ese sentido, creemos que lo hemos hecho correctamente.

Por otra parte, me preguntaba el señor Fernández qué realidad nos hemos encontrado. La realidad es que hemos tenido esas 115 ofertas de esas 44 empresas distintas y que los proyectos que nos hemos encontrado son proyectos serios, son proyectos que garantizan la viabilidad futura de la televisión digital en la Comunidad de Madrid. Ésa era nuestra principal preocupación, y, gracias a Dios, creo que las ofertas se han correspondido con esa preocupación y que los futuros adjudicatarios van a garantizar esa viabilidad futura de la televisión digital en nuestra Comunidad.

Se decía que la televisión digital es una oportunidad para la pluralidad política. En este sentido, siento discrepar con el Grupo de Izquierda Unida, porque el Gobierno y yo personalmente nunca nos hemos planteado esto como un concurso político de pluralidad; lo hemos planteado como una apuesta tecnológica de la Comunidad de Madrid, una apuesta por los contenidos de la Comunidad de Madrid, por tanto, como una iniciativa empresarial. Es decir, nosotros lo que queremos es dinamizar un sector empresarial que es potente, pero que lo tiene que ser más, o sea, creemos que la televisión digital es una apuesta tecnológica, es una apuesta por el empleo y es una apuesta empresarial. Hay que recordar algunas cifras que presentamos en el Plan Audiovisual, como que ahora mismo la Comunidad de Madrid concentra el 75 por ciento de la producción audiovisual de España, que concentra el 80 por ciento de todo lo que se emite actualmente en televisión, sus empresas, que emplea a casi 22.000 personas en nuestra región, y que lo que genera la producción audiovisual supera el 1 por ciento del PIB regional.

Por tanto, lo que queremos es que la televisión sea una ventaja para los ciudadanos y sea también una opción para las empresas del sector audiovisual, y así nos lo hemos planteado; no nos lo hemos planteado como un concurso político en el que haya que hacer un reparto equitativo, como decía la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de las condiciones, porque, sin duda, un concurso político en el que de forma equitativa se hiciera ese reparto nos conduciría seguramente a que en uno o dos años la mitad de esas televisiones seguramente no fueran viables porque no se hubiera hecho una exigencia de realidad técnica, económica de un seguimiento de esa concesión, al entender que son concesiones políticas. Nosotros lo hemos planteado como concesiones empresariales, como concesiones que deben tener un rigor técnico, un rigor y una apuesta por la tecnología en nuestra Comunidad. Por tanto, eso es lo que nos está guiando hasta este momento, es decir, desde el principio y hasta este momento; desde el principio porque nuestro planeamiento en cuanto al procedimiento ha sido ése, en cuanto a los criterios y plazos ha sido ése, y la propuesta que se va a elevar al Vicepresidente Primero ha sido ésa. Por tanto, no le quepa la menor duda de que a nosotros nos preocupa mucho esta fase, que es la fase de

concurso, pero nos preocupa mucho más la fase de implantación de la televisión digital.

Si la Comunidad de Madrid ha apostado por la televisión digital, si la Comunidad de Madrid es pionera y está a la vanguardia en la implantación de la televisión digital local y regional es porque queremos que esto sea una semilla que germine en un futuro en nuestra región, y no ser simplemente un concurso en el que de forma temporal se contente a los distintos grupos políticos, y, una vez transcurrida esa primera fase de alegría, nos encontremos con televisiones cerradas, televisiones inoperantes o televisiones que tienen que acudir incluso a la "telebasura", como se decía por ahí, para poder sobrevivir. Nos hemos planteado esto como una inversión empresarial, una ventaja para los ciudadanos de nuestra región, y desde esa óptica lo vamos a resolver.

Por otra parte, en lo que se refiere a las televisiones locales actuales, hay un procedimiento que a la Comunidad de Madrid le viene marcado desde el Gobierno de la nación; es decir, por parte del legislador estatal se estableció un calendario, y la Comunidad de Madrid no tiene otra obligación, por el sometimiento al principio de legalidad, que asumir ese calendario que estableció el legislador estatal. En ese calendario, en primer lugar, se optó por desterrar la televisión local por tecnología analógica, y se consideró que la televisión local tenía que ser el primer hito en la transición de la televisión analógica a la televisión digital; de esa forma se plantearon el Plan Técnico nacional, que aprobó el Real Decreto del 12 de marzo de 2004, y se planteó la posibilidad de que las televisiones locales pudieran presentarse a este concurso; así también lo entendió la Comunidad de Madrid cuando planteó el concurso. En esta convocatoria ha habido 21 televisiones locales que han optado legítimamente por no presentarse a ese concurso, y, por tanto, de acuerdo con esa legislación estatal y con ese calendario del Gobierno de la nación, saben que hay una fecha de caducidad, es decir, que si no tienes concesión digital, te ves abocado en un plazo determinado a tener que cerrar sus emisiones.

Por otra parte, ha habido 16 televisiones locales que emiten actualmente que se han presentado al concurso, cosa que nos ha parecido estupenda, puesto que esto es una de las acciones que contemplaba la Comunidad de Madrid, y han

presentado proyectos de todo tipo. Han sido proyectos muy heterogéneos: ha habido proyectos que, evidentemente, resultan bastante inviables, hay proyectos de algunas televisiones que, como hemos visto en las últimas semanas, se han visto sometidos incluso a investigaciones por parte de la Guardia Civil por estafas y por abusos, sobretodo en el uso de los teléfonos... Por tanto, el hacer un juicio de valor de esos proyectos es imposible. También ha habido proyectos serios, rigurosos, viables de televisiones locales actuales que, sin duda, han sido tenidos en cuenta por parte de la comisión de valoración; por tanto, intentar agruparlos en un único criterio sería imposible.

Evidentemente, nuestra posición hacia las televisiones locales actuales es, por una parte, seguir aplicando el calendario; el calendario del legislador estatal marca que aquellas televisiones locales que obtengan una concesión en este concurso deben cerrar inmediatamente, salvo aquellas que tengan una antigüedad anterior al año 1995, como es el caso, por ejemplo, de Tele K. En este caso, si no obtuviera concesión -y ya digo que esto es condicional-, tendrían un plazo marcado de ocho meses para cerrar, todo esto en el supuesto de que no sea adjudicataria de una concesión.

Por otra parte, ese plazo ha sido reducido por parte del proyecto de ley que ha presentado el Gobierno de la nación en el Congreso de los Diputados, puesto que se reduce de ocho a cuatro meses. La Comunidad de Madrid, en estos casos de televisiones con una antigüedad anterior al año 95 que no resulten adjudicatarias, tendrá que plantearse, si ese proyecto de ley fuera aprobado, cuál es la aplicación de estos plazos. Sin duda alguna, entendemos que estas televisiones que tienen una antigüedad y que, evidentemente, responden a criterios profesionales y rigurosos deben tener un trato, no especial, pero sí razonable en cuanto a la retirada de sus emisiones.

En cuanto al resto de televisiones, el pasado jueves se informó al Consejo de Gobierno del cierre de 21 televisiones locales que no se han presentado al concurso y que, por tanto, es imposible que puedan ser concesionarias de televisión local. Yo mismo remití hace algo más de un mes a estas televisiones locales una carta en la que ponía de manifiesto esta situación y les daba un plazo, creo que de quince días, para que finalizaran

sus emisiones; algunas han contestado, otras no han dicho nada. Sin duda, esta misma semana voy a poner en marcha las resoluciones de cierre de estas televisiones locales que no se han presentado al concurso.

¿Qué se pretende con esta actitud de la Comunidad de Madrid? Evidentemente, se pretende luchar, en primer lugar, contra la "telebasura"; es decir, hay televisiones locales serias y profesionales, pero también televisiones locales que basan sus contenidos exclusivamente en el abuso y en la estafa a los ciudadanos; el único rédito que tienen es el de los teléfonos, el de los tarot, las brujas, etcétera. Por tanto, la Comunidad de Madrid ha tomado la postura, creo que valiente y decidida, de evitar estos piratas de las ondas.

Esto ha sido bienvenido por el sector y ha sido bienvenido, sobre todo, por todas las Comunidades Autónomas de España; todas se han dirigido a nosotros para saber cómo lo vamos a hacer, para animarnos en esta batalla contra la "telebasura", incluso el propio Ministerio de Industria, Turismo y Comercio nos ha felicitado por esta postura de la Comunidad de Madrid en la lucha contra las televisiones ilegales y contra las radios ilegales, que ya sé que no es motivo de esta comparecencia, pero que obedece a los mismos principios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Secretario General, le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO** (Victoria Bolívar): Muchas gracias, señora Presidenta. En cuanto al seguimiento de las concesiones, que se mencionaba por parte del Grupo Socialista, sin duda alguna la Comunidad de Madrid va a hacer un seguimiento preciso de estos adjudicatarios y les va a exigir todos y cada uno de los requisitos y de las condiciones que expresan en sus proyectos técnicos; de eso no le quepa a usted la menor duda.

Además, nosotros hemos anticipado ese seguimiento y, precisamente, hemos considerado que la mejor forma de asegurar ese buen funcionamiento de las televisiones locales es con una labor de prevención; por tanto, hemos querido ser muy rigurosos en cuanto a las condiciones que

se exigían en sus proyectos. Por lo tanto, si usted observa los contenidos y los sobres que componían el concurso, verá que se exigían de forma muy detallada muchos aspectos con el fin de tener muy claro cuáles son las futuras obligaciones de los concesionarios de televisión digital local, y, en consecuencia, para que la Administración tenga en su poder el mayor número posible de instrumentos para garantizar esa viabilidad futura. Como digo, hemos optado, además de por ese futuro seguimiento, por una labor preventiva, porque a nosotros lo que nos mueve es garantizar la viabilidad futura de la televisión.

También se nos decía que tal vez tendríamos que haber ido un poco más despacio o haber planteado algunas iniciativas previas, como es una comisión de seguimiento de transición a la TDT, o haber impulsado un conjunto de medidas de la TDT, como ha hecho el Gobierno de la nación. La verdad es que esto es un poco contradictorio, porque nosotros entendemos que la Comunidad de Madrid está a la vanguardia, y eso es bueno, y eso se corresponde con el sector audiovisual y con el peso que tiene en nuestra región. Evidentemente, esta comisión de seguimiento hubiera retrasado la puesta en marcha de la TDT.

Por una parte, nosotros lo que hemos hecho es el Plan Audiovisual, el primero que se ha hecho en la Comunidad de Madrid desde su origen. Es un plan audiovisual ambicioso, que presentamos el pasado 22 de febrero, que ha sido fabulosamente acogido por parte de todo el sector audiovisual, que, como digo, se corresponde con el peso de este sector en nuestra región. En ese Plan Audiovisual se contempla un Consorcio Audiovisual. Precisamente, desde el 22 de febrero me he puesto en contacto con todas las asociaciones, entidades y empresas para conocer cuál era su sensibilidad, y, desde el diálogo con todo el sector, poner en marcha ese Consorcio Audiovisual que tenga la máxima operatividad y que contribuya eficazmente a que el sector audiovisual en nuestra región siga siendo tan potente como lo ha sido hasta ahora.

Por otra parte, a mí me hubiera gustado que el Ministerio, en la comisión de seguimiento que ha constituido, hubiera incluido a las Comunidades Autónomas. Hace dos semanas nos reunió el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, precisamente para pedir disculpas por la ausencia de

todas las Comunidades Autónomas, y por la protesta de todas las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuera su color político, por su ausencia en esta comisión de seguimiento. En principio, la Comunidad de Madrid, además de expresar su desagrado por esa exclusión de la comisión de seguimiento de la TDT por escrito, también se lo hizo saber públicamente en la reunión al Director General, que fue quien presidió la misma, y nos han garantizado -espero que se cumpla- una presencia en la comisión de seguimiento de la TDT a nivel ministerial, donde se encuentra representado todo el sector, sobre todo porque no habrá TDT en España si las Comunidades Autónomas no convocan los concursos digitales locales y regionales. Por tanto, excluir de la comisión de seguimiento a quien tiene que convocar los concursos tiene poco sentido. Repito que el Ministerio ha reconocido ese error; yo se lo agradezco, y, desde la máxima colaboración y lealtad institucional, estamos trabajando con ellos para que esa transición a la TDT sea lo más rápida posible.

En cuanto a las medidas de impulso a la TDT que recoge el Gobierno de la nación, algunas, como rebajar el IVA, son competencia del Gobierno de la nación. Yo tampoco sé si eso es posible; lo digo a la vista de lo que ocurrió con la Ministra de Cultura, que habló de rebaja de los libros, y después tuvo que rectificar. Como digo, yo no sé si será posible o no, pero, en cualquier caso, yo creo que son iniciativas que el Grupo Parlamentario Socialista podría elevar al Gobierno de la nación para ver si son recogidas. Por otra parte, las medidas de impulso de la TDT unas veces son de impulso y otras son de zancadilla. Yo no voy a profundizar en estos temas del actual proyecto de ley, porque el Grupo Parlamentario Popular ya ha hecho referencia a ello.

Por último, por lo que se refiere a los ayuntamientos, respecto al concurso de televisión digital en marcha, nosotros no podemos consensuar ese concurso con los ayuntamientos, porque, evidentemente nosotros consideramos que éste no es un concurso político, y, por tanto, desde ese planteamiento, no tenemos que consensuarlo con ninguna entidad municipal.

Por lo que se refiere a la puesta en marcha de las televisiones digitales municipales, ya he dicho que la Comunidad de Madrid ha sido la primera

Comunidad Autónoma que ha regulado esas televisiones digitales municipales, y que estableció un procedimiento claro en cuanto a los requisitos y la documentación que se debía exigir en estos casos. Por otra parte, nosotros hemos entendido que los ayuntamientos no tienen por qué ser necesariamente -y, por tanto la Administración pública- los que tengan que poner en marcha la televisión digital. Nosotros lo que queremos es que la iniciativa privada sea la que tire del carro de la televisión digital, y, por tanto, no queremos que el dinero público sirva exclusivamente para suplir a la iniciativa privada, sino justamente al contrario: corresponde a los principios que dominan la política económica del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, por tanto, lo que hemos hecho ha sido establecer un procedimiento claro y riguroso. Al mismo tiempo, hace un mes ampliamos el plazo máximo para que esas televisiones digitales municipales se pusieran en marcha, y lo que hacemos es dar libertad a los ayuntamientos para, desde el consenso entre todos ellos, puesto que lo que se adjudica es un canal de televisión para todos los ayuntamientos que integran cada demarcación, consensuen esa puesta en marcha, pero sin obligarles a que sean ellos los que tiren del carro de la televisión local, más bien al contrario: que la iniciativa privada sea la que tire del carro, quien ponga esa primera piedra en la puesta en marcha de esa televisión, y que los ayuntamientos y los ciudadanos se beneficien, sin tener que arriesgar el dinero público, sino que se arriesgue el dinero privado para beneficiarse de ese desarrollo privilegiado de la televisión digital local.

Por último, y para finalizar mi comparecencia, quisiera también expresar la voluntad, del Gobierno de que la televisión digital alcance a todos los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Ahora mismo hay un número importante de municipios -porcentualmente no tanto de ciudadanos, pero, evidentemente, a nosotros nos preocupa hasta el último ciudadano de la Comunidad de Madrid- que no van a tener acceso en esta primera fase a la televisión digital local. Es verdad que conseguimos que en el plan técnico nacional, aprobado por Real Decreto de 12 de marzo de 2004, ya se incluyeran, como una segunda fase, el resto de municipios de la región, a efectos de su incorporación a la televisión digital local, algo que hemos reclamado al Ministerio en diversas ocasiones, tanto de forma verbal como escrita.

Nosotros tenemos el máximo interés en que la televisión digital alcance a todos los ciudadanos de la región, es decir, que no se abra ninguna brecha digital entre unos ciudadanos y otros dentro de nuestra Comunidad.

Por tanto, seguiremos en esa línea de trabajo, reclamando al Ministerio de Industria la modificación del plan técnico. Así lo hicimos también después del verano, lo que dio lugar al real decreto de modificación del plan técnico nacional que se aprobó en diciembre. Igualmente, volvimos a solicitar que se incluyeran todos los municipios de la región en el plan técnico, pero esta solicitud no fue estimada por parte del Ministerio de Industria. Seguimos intentándolo, y, como digo, nuestro afán será que el último ciudadano de esta región tenga acceso a las nuevas tecnologías, tenga acceso a la televisión digital y a la sociedad de la información, y en esa lucha seguramente tenga el apoyo de todos los Grupos Parlamentarios de esta Comunidad.

En definitiva, quiero expresar la apuesta decidida del Gobierno por la Comunidad de Madrid y la máxima predisposición a dar cuantas explicaciones estimen oportunas los Grupos Parlamentarios en esta Cámara o en el foro que estimen oportuno. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Victoria. Agradecemos su presencia en esta Comisión. Pasamos al tercer punto del orden del día.

**Comparecencia del Sr. Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de informar sobre resolución definitiva del concurso celebrado para la gestión de la plaza de toros de las Ventas.**

————— **C-66/05 RGEP. 996 (VII)** —————

De conformidad con lo establecido en el artículo 209.4 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se ha recibido la delegación del señor Vicepresidente Primero en don José Pedro Gómez Ballesteros, Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos. Para sustanciar el motivo de la comparecencia, tiene la palabra el representante del Grupo Socialista, don José Luis García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias,

señora Presidenta. Quiero dar la bienvenida al señor Director Gerente del Centro de Asuntos Taurinos, a pesar de que yo no había solicitado su comparecencia, sino la del señor Vicepresidente Primero, que es quien firmó el contrato y el responsable político de este concurso.

La comparecencia de hoy tiene como objetivo que un representante del Gobierno regional nos explique públicamente la valoración efectuada de las ocho ofertas que se han presentado al concurso para la gestión de la plaza de toros de las Ventas.

Además, quiero dejar muy claro que mi única pretensión es que el responsable del Gobierno regional explique a los miembros de esta Comisión de Presidencia cómo ha sido posible que haya resultado adjudicataria de la gestión de la plaza de toros de las Ventas la empresa Taurovent Madrid, S.L., si esta empresa no tiene la mejor oferta económica; no genera más puestos de trabajo; no organiza más festejos taurinos que otros ofertantes; no tiene más experiencia profesional; su aportación para el plan de publicidad resulta muy inferior en una cantidad muy elevada a otros solicitantes; tampoco realiza la mejor oferta para la Escuela de Tauromaquia de la Comunidad de Madrid, y, según la información de los anexos que me han entregado, sólo supera con relativa claridad lo referente a la promoción de la fiesta de los toros y a las mejoras.

Por tanto, estoy expectante por que el señor Director Gerente nos exponga cómo han puntuado y con qué criterio la programación global de las ventas, debido a que esta empresa, por los anexos que ustedes me han dado, a excepción del número de novilladas, que me parece muy interesante, no organiza mayor número de festejos. También deseo saber qué peso tiene en el conjunto de la valoración la celebración de seis tentaderos en las Ventas, así como el descuento del 10 por ciento para la Feria de Otoño o la permanencia del actual mayoral.

Por otro lado, si lo han comprobado ustedes, cada oferta me gustaría saber la

experiencia en la gestión de plazas de toros de primera y segunda categoría, así como qué criterio han seguido para la concesión de los puntos referentes al plan de publicidad, ya que la actual adjudicataria es la que realiza menos inversión de todas las presentadas, pero ustedes le conceden la segunda mejor puntuación. También quiero que nos aclare en qué se ha basado la valoración de las aportaciones a la Escuela de Tauromaquia, y si ha primado la cuestión económica o las aportaciones de un aval, en el supuesto de que incumplan el 20 por ciento de la programación.

Para finalizar deseo conocer cuál es la valoración que se hace desde el Gobierno regional respecto al cambio de las acciones que se han producido de la sociedad adjudicataria, la empresa Tauro Delta, con el titular señor Martínez Uranga, y por el que la Comunidad de Madrid concede 6,75 puntos debido a su solvencia técnica y su experiencia, puntos determinantes para la decisión final del concurso, y que dicha entidad renuncie en un plazo de once días a un 11 por ciento de las acciones y pierda totalmente el control de la explotación de la plaza de toros de las Ventas, pasando el control de la sociedad a los otros socios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor García Sánchez, este turno es sólo para exponer el motivo de la comparecencia.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Perdona, ya acabo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Luego, en la siguiente intervención es cuando tiene que hacer este tipo de exposición.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Acabo haciendo una pregunta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Claro, pero es que simplemente tiene que especificar el motivo de la comparecencia.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Simplemente estoy explicando las preguntas. Trato de explicárselo mejor al señor Gerente para que la contestación sea lo más clara posible.

Por último, me gustaría saber, porque he visto una publicidad un tanto engañosa, cuál es el nombre de la empresa que han contratado ustedes y cuál es el número de identificación fiscal. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted. Para contestar, tiene la palabra el señor Gómez Ballesteros por tiempo de quince minutos.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS** (Gómez Ballesteros): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. En esta comparecencia me acompaña doña Isabel Díez, que es Jefe del Servicio del Centro de Asuntos Taurinos, y además funcionario de la Comunidad, y que ha formado parte de la mesa de contratación.

Con mucho gusto voy a tratar de informarles, en la medida del tiempo de que dispongo -los quince minutos que me ha indicado la señora Presidenta-, de todo lo referente a cuáles han sido las circunstancias, pasos y condiciones para la adjudicación del contrato de cesión de la explotación de la plaza de toros. Para ello, me voy a retrotraer, si ustedes me lo permiten, a la fecha del 31 de agosto, que, como todos ustedes saben, fue la fecha límite que tenía la anterior empresa, Toresma II, que era la que estaba gestionando en el 2004, vuelvo a decir que ésa era la fecha límite para solicitar la prórroga, cosa que no ocurrió. A partir de esa fecha, la Consejería empezó a estudiar la forma de elaborar un nuevo pliego, del que, como todos ustedes conocen, ya se les informó en su momento, un pliego que llevó una serie de connotaciones especiales, con consultas previas al sector para ver qué fórmulas se podían arbitrar y qué aspectos se podían incluir en el mismo. Se consultó a todo el sector, empezando por aficionados, peñas taurinas, ganaderos, etcétera, y se admitieron las sugerencias oportunas para que

éstas quedaran plasmadas en el pliego, cosa que se realizó con bastantes de las sugerencias que nos hicieron.

Ese pliego cambió radicalmente de gestión puesto que, como ustedes conocen, el anterior pliego era una gestión interesada, y pasamos a una gestión directa con canon. El motivo de esto fue fundamentalmente porque pensamos que en la gestión de la plaza de toros de las Ventas no tiene que interferir la Comunidad de Madrid, sino dejar libertad total al empresario adjudicatario; la Comunidad de Madrid debe velar por que se cumpla todo aquello que se establece en la propuesta y en el pliego, cosa que así se está realizando hasta la fecha, como luego les explicaré al finalizar la exposición.

Pasada esta fecha, se elaboró el pliego; se aprobó en el mes de noviembre, concretamente el 5 de noviembre; salió publicado el concurso en el Boletín de la Comunidad, y se dieron 25 días para que las empresas pudieran concursar y ofrecer sus proyectos. En ese período de tiempo, que finalizó el 30 de noviembre, se presentaron ocho empresas al concurso. Se creó la mesa de contratación, que estaba compuesta por el Presidente y el Secretario General Técnico de la Consejería, aparte de técnicos de la Consejería y del Servicio de Contratación, la Asesoría Jurídica, la Intervención de la Consejería y el Centro de Asuntos Taurinos, representado por el Gerente que les habla y el Jefe de Servicio, que tengo aquí a mi derecha. A partir de entonces, empezamos a estudiar la documentación y solicitamos a algunas de las empresas que subsanaran aspectos documentales que veíamos que tenían algún error, cosa que así ocurrió, en plazo. Entonces, las ocho empresas que licitaron fueron admitidas al concurso.

El día 14 de diciembre se abrieron las plicas en un acto público en la plaza de toros de las Ventas, donde se leyó el canon que aplicaba cada una de las empresas. La gran sorpresa por nuestra parte, y satisfacción a la vez, es que no hubo ninguna oferta desproporcionada, cosa que en un principio se había pensado, si hubiera sido una subasta pura y dura, cosa que no ocurrió porque las ofertas se mantuvieron en unos límites razonables, que oscilaron entre 4,2 y 6,6 millones de euros, cosa que es razonable. Se aplicó la baremación establecida en el pliego -luego hablaré de los puntos

que se valoraron con los criterios que se barajaban y, a partir de ahí, del día 15 de diciembre, la mesa de contratación empezó a valorar objetivamente cada uno de los puntos.

Los puntos que se valoraron están referidos en el pliego, pero yo, de todas formas, les voy a hacer un recordatorio, grosso modo, para que tengan ustedes referencias. Por una parte, se valoró el canon, que valía 25 puntos; por eso, no era subasta pura y dura, porque era 25 puntos sobre cien, y los 75 puntos restantes se distribuían entre los siguientes apartados.

Programación global de la temporada. Es muy importante que la plaza de toros de las Ventas no sea una plaza de feria, sino que sea una plaza de temporada. Creo que eso lo estamos consiguiendo, con gran esfuerzo por nuestra parte, y estamos procurando que esa plaza sea el ejemplo y el espejo donde se miren todas las plazas del orbe taurino, no sólo a nivel nacional, sino a nivel internacional; que sea una plaza de promoción, donde se mantengan unos criterios muy razonables de cuáles son los criterios -valga la redundancia- de programación de los festejos -y luego contestaré a algunas de sus preguntas-, y no valoramos el número, sino que valoramos la calidad y la distribución; eso es muy importante.

Por otro lado, se valoró la programación de festejos para que la plaza de Madrid, vuelvo a repetir, sea plaza de temporada, y, sobre todo, que se potenciaran, cosa muy importante, los festejos en fechas tradicionales, en fechas importantes. La Plaza de Toros de las Ventas, vuelvo a repetir, tiene una aceptación muy grande por los festejos de San Isidro y, de hecho, ayer concretamente, y ya se lo adelanto, se presentaron los carteles, por parte de la empresa adjudicataria, al Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos, y fue este Centro el que aprobó los carteles que se van a presentar a los medios de comunicación mañana, a las ocho de la tarde, en el hotel Wellington. Es importante que esta programación de festejos encaucen una serie de actuaciones de toreros y ganaderías que sean de prestigio, para que la plaza de las Ventas siga siendo, como hasta la fecha de hoy, la primera plaza del mundo.

Por otra parte, se potenciaron las fechas tradicionales que son, como todos ustedes conocen, el Domingo de Ramos, Domingo de Resurrección, el

15 de mayo, que es el día de San Isidro, el 12 de octubre, etcétera; todas esas fechas que en el pliego se establecía que se valorarían positivamente. De hecho, este año ya hemos visto la diferencia, aunque, desgraciadamente -y este es un tema en el que la publicidad tiene que ser un factor a tener en cuenta-, no ha respondido el público como nosotros esperábamos. El Domingo de Resurrección había una corrida concurso, con un encaste emblemático como es el encaste Santa Coloma, con toros de Vitorino, Adolfo Martín, etcétera, toros procedentes del encaste Santa Coloma, y hubo casi tres cuartos de plaza, aunque nosotros esperábamos que hubiera habido mucha más afluencia de público, pero éste es un paso importante, a la vista de que otros años el Domingo de Resurrección hubo un cuarto de plaza; por lo que, en ese sentido, vamos avanzando.

Por otro lado, también se valoró una mejor y más abundante promoción de novilladas; el señor Diputado lo ha dicho y lo ha valorado muy positivamente. Nosotros queremos potenciar y potenciamos las novilladas, porque pensamos que es de donde sale el núcleo de los futuros matadores de toros. Afortunadamente, en Madrid tenemos una Escuela Taurina, de la que hablaré después, y la potenciamos en el pliego, y la hemos valorado en ese sentido, ya que podemos decir que hoy más de cien matadores de toros del escalafón proceden de la Escuela Taurina de Madrid; eso es muy importante y nosotros vamos a seguir promocionandola. Y, ¿cómo vamos a promocionar las novilladas? Pues con arreglo a lo que establece el pliego, valorando no sólo las novilladas que hagamos en la plaza de toros de las Ventas, sino dando iniciativa a la empresa adjudicataria para que los municipios de la Comunidad de Madrid hagan fomento y promoción de la fiesta dando novilladas. De hecho, nosotros las vamos a potenciar, y, en este sentido, la empresa adjudicataria ha ofertado que en la Comunidad de Madrid, en municipios de la Comunidad de Madrid, dará 20 festejos de novilladas.

También vamos a puntuar, y de hecho así lo establecía el pliego, el fomento de la estabilidad en el empleo. En este sentido, tengo que decirles que en el informe que luego elevó la mesa de contratación al Vicepresidente establecimos una puntuación igual para todas las empresas. ¿Por qué? Porque estaba valorado en un 20 por ciento, en 20 puntos, y se estaba valorando de tal forma que era un punto por empleo fijo y medio punto por

empleo discontinuo. Como todas las empresas superaron los 20 puntos, es por lo que se valoró a todas por igual.

Asimismo, valoramos el equipo técnico, la experiencia. Aquí también quiero hacer hincapié en una pregunta que S.S. ha formulado respecto a la experiencia. Nosotros hemos valorado objetivamente la experiencia en función del equipo afecto a la ejecución del contrato; cuando me refiero al equipo afecto a la ejecución del contrato me estoy refiriendo al gerente, al director general, es decir, al que va a regir los destinos de la plaza, al que se le valorará la experiencia. Se ha valorado la experiencia documentalmente. De hecho, cuando luego lea el informe, verán ustedes cosas que, a primera vista, les pueden sorprender. Evidentemente, la empresa adjudicataria Tauro Delta, que a fecha de hoy se llama Taurovent Madrid S.L., es la empresa que más experiencia tenía sobre el papel, pero no en la realidad. La realidad es que no presentaron justificantes de la experiencia. En esto la mesa de contratación fue muy rigurosa, y a aquellas empresas que no habían presentado justificantes no se les valoró; ésa es la diferencia ostensible. También hay otra empresa, como Madrid Capital del Toreo, que es la que tiene mayor puntuación.

También se valoró el plan de publicidad no solamente en el sentido de la cantidad de dinero a invertir, sino en la distribución, en cómo se iba a hacer esa publicidad. Quiero decir que, a la hora de controlar, la función que va a desempeñar el Centro de Asuntos Taurinos va a ser la de garante del cumplimiento del contrato, porque a nosotros nos pueden decir que van a invertir dos millones de euros, pero, si no nos dicen cómo lo van a distribuir, muy difícilmente lo podremos controlar. Por eso, nosotros hemos valorado la publicidad no sólo por la cantidad, sino también por la distribución.

La colaboración con la Escuela Taurina es un aspecto muy importante, que se ha valorado muy positivamente, no solamente en cuanto a la cantidad de euros que la empresa adjudicataria van a aportar a la Escuela Taurina, en este caso Taurovent, que es la que ha salido ganadora del concurso, sino también en cuanto al número de vacas y añejos que se van a ceder a la Escuela Taurina para entrenamiento de los chavales. Es muy importante que a la Escuela Taurina, aparte de económicamente, se le den facilidades para que los chicos puedan tentar,

puedan practicar y puedan disponer. Para ello, hay que aportar añejos que, como ustedes saben, aunque no sé si alguno no es taurino, son animales machos de menos de un año, o vacas para tentaderos. Evidentemente, esto es muy importante, y luego veremos la baremación cuando les explique la valoración final en el informe.

La promoción de la fiesta de los toros también fue un capítulo que se valoró muy positivamente. Nosotros estamos completamente convencidos de que la promoción de la fiesta de los toros se inicia desde la base, y la forma de promocionarla es con las novilladas. Por eso hemos dicho que hicimos mucho hincapié en las distintas ofertas en cuanto al número de novilladas que presentaban, cómo lo distribuían y cómo las ejecutaban. Éste es un aspecto muy importante, así como la promoción de los jóvenes valores.

Hoy, como saben ustedes, Señorías, la fiesta de los toros no goza de una brillante salud, vamos a decirlo así, porque estamos en una situación en la que el toro de lidia se ha descafeinado y es uno de los protagonistas importantes. Si no hay emoción en el ruedo, malamente se puede atraer al público y se puede promocionar la fiesta. Evidentemente, la forma de promocionar la fiesta de los toros es incentivando a los ganaderos para que críen un toro que tenga unas características de trapío y de bravura acordes con lo que demanda la fiesta, y también promocionar a los jóvenes valores, los novilleros, los becerristas, para que puedan llegar a cubrir algún día su anhelo, que es ser matador de toros. Por último, había otras ofertas de mejora, que se valoraron con cuatro puntos, y eran aquellas que favorecían hacer mejoras en el acceso a la plaza, en las instalaciones, etcétera. En este tema, la mesa de contratación valoró objetivamente, vuelvo a repetir, cada uno de los apartados en función de la puntuación que establecía el pliego.

Una vez terminada la valoración, que se realizó desde el 15 hasta el 30 de diciembre, y que fueron 15 días de trabajo arduo y continuado, durante los cuales los miembros de la mesa de contratación no disfrutaron de fiestas, ya que incluso el día de Navidad se estaba trabajando en el tema, puesto queríamos emitir la resolución antes de final de año, una vez concluido este trabajo, repito, elaboramos un informe, que fue asumido por toda la

mesa de contratación y que firmó el Director Gerente. Tengo aquí el informe, y, puesto que no dispongo de mucho tiempo, no voy a leerlo, porque está a disposición de todos ustedes. De ese informe se dio traslado al Vicepresidente Primero con una notificación especial, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas por cada uno, en la que se le comunicaba que cada una de las empresas habían obtenido los puntos que se reflejaban en el informe, empezando por Tauro Delta, 86,27; Madrid Capital del Toreo, 85,08, etcétera, así, hasta el final. La empresa que más puntuación obtuvo fue Tauro Delta, encabezada por Fidel San Román.

Evidentemente, como ustedes podrán ver en el informe, la puntuación estaba muy ajustada. ¿Por qué? Porque, verdaderamente -y en este punto tengo que felicitar a todas las empresas que participaron-, realizaron unas ofertas muy buenas, por lo que hubo que aquilatar y medir mucho a la hora de valorar, porque, repito, las ofertas eran muy buenas. También es cierto, y ustedes lo saben perfectamente, que muchas veces el papel lo soporta todo, y no hay que valorar solamente lo que se escribe, sino también cómo se desarrollan las condiciones. Esa propuesta se elevó al Vicepresidente Primero, junto con el informe, haciéndole la consideración de que la empresa más valorada era ésta.

El Vicepresidente Primero, automáticamente, reunió al Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos, en el que, como ustedes saben, hay representantes de todos los partidos (*Denegaciones por parte del señor Monterrubio Rodríguez.*) Perdón; ratifico que en el Consejo de Administración hay representantes de todos los partidos, y, si lo desea, después le facilitaré los nombres y apellidos. Los miembros del Consejo aceptaron la oferta porque les pareció correcta. En ese momento, el Vicepresidente Primero elevó la propuesta y realizó la resolución. Posteriormente, concretamente el día 1 de febrero, se firmó el contrato.

Como cuestión final le voy a aportar una novedad. Nosotros en este pliego y en esta adjudicación establecimos un criterio que creo que es muy razonable: el dinero que genera la plaza de toros de las Ventas debe revertir en la fiesta de los toros; de hecho, así va a ser. ¿Qué quiere decir esto? Que el canon que se aplica en este caso, que

tiene una cuantía de 5.175.000 euros -se ha optado por una oferta equilibrada; no se ha elegido la que más dinero ha ofrecido para que no se trate de una subasta, sino que se ha buscado un equilibrio dentro de la puntuación-, va a revertir en la fiesta. ¿Cómo? De dos formas: para que siga siendo un monumento histórico-artístico que cuente con las mejores condiciones y se puedan ir realizando mejoras en el edificio, y en segundo lugar, ese dinero va a revertir en la promoción de la fiesta, subvencionando a municipios, subvencionando a entidades y subvencionando para que haya fomento y promoción de la fiesta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor Gómez Ballesteros, le ruego vaya concluyendo, por favor.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO ASUNTOS TAURINOS** (Gómez Ballesteros): Señora Presidenta, voy a ser muy breve para ajustarme al tiempo. Yo he tratado de hacer una secuencia de los pasos que se han seguido en la adjudicación. Repito que se han valorado todos los puntos de una forma objetiva; se ha analizado quiénes componen cada una de las ofertas, cuál es la trayectoria que han seguido estas empresas a lo largo de su actividad taurina, y, de hecho, cuando se emitió el informe se pensó, y estamos convencidos de ello, que habíamos acertado en la elección, aunque, insisto, ha sido muy difícil porque todas las ofertas eran muy buenas. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gómez Ballesteros. En el turno de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra don Fausto Fernández.

El Sr. **FERNÁNDEZ DÍAZ**: Buenos días, Señorías. Bienvenido, señor Gerente. Desde el Grupo Parlamentario Izquierda Unida voy a realizar una intervención muy breve.

Nosotros estamos a favor del modelo de concurso, que consideramos mejor que el de subasta. También aceptamos algunos de los aspectos que se han incorporado en el pliego, como el de que se tenga que garantizar el cumplimiento de determinados aspectos que se ofertan relativos a

mejoras. No disponemos de ningún elemento que nos lleve a cuestionar la baremación ni la adjudicación. Por lo tanto, partiendo de ese principio, estamos dispuestos a contar con la mayor información posible, y, si en algún momento tuviéramos algún tipo de duda, sospecha o cautela, la expresáramos y volveríamos a solicitar su comparecencia.

Me gustaría fijar mi posición, aunque muy a priori. Estamos en el inicio de la temporada y no hay ningún elemento que nos permita tener opinión acerca de lo que es la adjudicación de una oferta que, evidentemente, tiene que ser muy teórica, sobre el papel -usted ha dicho hace un momento que el papel lo aguanta todo-, y los elementos más objetivables, como pueda ser la oferta económica, pesan lo que pesan en la adjudicación.

Por tanto, nosotros quedamos a la espera de ver cómo funciona esta programación y el nivel de satisfacción que tienen los aficionados, sobre todo respecto a algunos aspectos muy importantes de los pliegos de condiciones, pero muy dados a tener un grado de cumplimiento relativo, como puedan ser temas de publicidad, de promoción de novilleros o de la gente joven que empieza desde abajo. Por tanto, habrá que ver cómo funciona.

Como digo, cuando se cumpla la primera temporada, haremos una valoración y también una comparación de cómo ha funcionado y tendremos una opinión; mientras tanto, observamos con atención, pero también con discreción, y vamos a dar una oportunidad al funcionamiento de esta nueva empresa adjudicataria. Hemos sido críticos con la gestión anterior de la plaza, pero éste es un nuevo período, por tanto, vamos a darle tiempo a la nueva gestión, y después tendremos nuestra opinión, opinión que expresaremos también en sede parlamentaria. Nada más, y muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Fernández. Tiene la palabra don José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero saludar a doña Isabel Díaz, ya que antes no la saludé. Tengo que decir que no me extraña que hayan trabajado intensamente durante 15 días para hacer la

valoración, porque, con todas las ofertas que se habían presentado, era complicadísimo ver el resultado final. Tenía dudas respecto a la documentación que me entregaron, pero, ahora que le he escuchado a usted, tengo alguna más.

Entiendo, desde el control al Gobierno regional, y sé que la decisión de este concurso es un acto administrativo de contenido discrecional, por el que la Administración resulta muy libre de elegir la mejor oferta que satisfaga los intereses generales; pero, en el presente caso, sinceramente, pienso que no se han buscado los intereses generales, y tengo dudas sobre si se ha sometido la Administración regional a los principios básicos del ordenamiento jurídico, porque, analizando la documentación, es obvio que se conculcan varios principios jurídicos, algo que voy a intentar reflejar durante el tiempo que me queda de intervención.

Resulta incomprensible que el Gobierno regional haya aceptado contratar la gestión de la Plaza de Toros de las Ventas con una empresa que se constituye de forma diferente respecto a las aportaciones de cada socio, según la documentación presentada. En la presentación de las ofertas, el grupo mayoritario de la empresa a constituir, en el supuesto de que resultase adjudicatario, pertenecía a Tauro Delta, S.A., la empresa del señor Martínez Uranga y familia, que se unía a otras dos personas físicas, éstos últimos sin ninguna experiencia en el sector taurino.

En este concurso, en las ofertas se valoraba de forma claramente determinante el equipo técnico de las personas afectas a la ejecución del contrato, la experiencia en la gestión de cosos taurinos en los últimos 20 años en plazas de primera y segunda categoría, con un mínimo de tres años, que no se tendría en cuenta para su valoración por ser condición obligatoria para concursar.

En la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se analizaba el concurso de la Plaza de Toros de las Ventas, que resolvió la Consejería de Educación y Cultura el 30 de diciembre de 1997, un cuyo fundamento de derecho undécimo, que nos habla de la memoria pormenorizada de las actividades taurinas, se dice textualmente: "Cuando se trate de personas jurídicas, este requisito de la experiencia y la solvencia técnica deber ser ostentado por el grupo mayoritario", tal y como

recogía la oferta inicial, que tengo en la documentación que me han entregado, que decía textualmente que Tauro Delta, S.A., tendría el 60 por ciento de la empresa a constituir. Asimismo, en dicha documentación se exponía: "La empresa concesionaria estará dirigida por don Antonio Martínez Uranga, Chopera, como Presidente del Consejo de Administración de la sociedad, colaborando a través de oportunas delegaciones don Manuel Martínez Erice, don José Coutiño y don Juan Carlos Beca Belmonte."

¿Qué han hecho ustedes en este concurso?

En primer lugar, se presenta una sociedad anónima junto a dos personas físicas, pero hay que señalar que, sin la experiencia y solvencia técnica, estos dos últimos no se podrían haber presentado. Las condiciones que llevaron a la Comunidad de Madrid a adjudicar al señor Martínez Uranga y otros la gestión de la Plaza de Toros de las Ventas se deberían haber mantenido a lo largo de la duración del contrato. En este sentido, se ha producido una modificación sustancial de las condiciones para contratar.

Sinceramente, y lo lamento, podemos estar ante un caso de fraude de ley, con una clara desviación de poder para favorecer los intereses de una persona, el nuevo consejero delegado de Taurovent, S.L., y al que le han sido delegadas todas las funciones del Consejo de Administración, el señor Fidel San Román, personas cuya actividad principal, ¡qué casualidad!, son los negocios inmobiliarios en distintos municipios de la Comunidad de Madrid y que jamás se ha destacado en el mundo de la organización de los festejos taurinos.

Por ello, dada la importancia y lo determinante de la experiencia del grupo mayoritario de la sociedad en el resultado final del concurso, y habiendo cambiado la conformación de la entidad, pasando el grupo mayoritario a minoritario, perdiendo pues la capacidad decisoria dentro de la sociedad, esta experiencia no podría computarse, ya que las cualidades técnicas o personales del señor Martínez Uranga, obviamente, no se transmiten a los otros dos socios que conforman la mayoría de la sociedad. Para mayor abundamiento, les recomendaría también la lectura de una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, de fecha 30 de noviembre de 2002, que se puede

aplicar a este caso por analogía, que imposibilita la transmisión de la experiencia profesional entre los socios. Al menos, este cambio societario se debería haber respaldado con otro informe o nuevos informes de la Directora General de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.

Además, vistos los cambios producidos en el grupo adjudicatario, la Comunidad no debería haber entrado en ese juego y debería haber aplicado el pliego de cláusulas administrativas y haber resuelto la adjudicación efectuada, según lo dispuesto en la cláusula número 11, referente a la resolución del contrato, y en la cláusula número 21, relativa a los derechos y deberes de los contratistas y las penalidades, que en el presente caso ya se han producido antes de iniciar la relación contractual; por tanto, no pudiendo ser acreedora la nueva sociedad adjudicataria de la confianza de la Comunidad de Madrid. Esta confianza inusitada que muestra el Gobierno regional con la actual adjudicataria se pone de manifiesto cuando ustedes otorgan la gestión de la plaza de toros de las Ventas a la supuesta empresa, que ocupa el quinto lugar en la oferta económica, lo que supone una minoración de ingresos de, como mínimo, 1,5 millones de euros en sólo dos temporadas.

Respecto a la programación general de la temporada, le otorgan la mayor puntuación a esta empresa, cuando es la que organiza menor número de festejos, al margen de los obligatorios. Además, no compromete en esos festejos la composición de los carteles para que sea una auténtica plaza de temporada. Su oferta es la más conservadora y tradicional, cuando ustedes lo que pedían era originalidad. Y todo ello porque ustedes les premian por incumplir: si incumplen el 20 por ciento de lo ofertado respecto a los toreros programados, ejecutan un aval de 300.000 euros. Me parece muy acertado que exijan más garantías, falta les va a hacer si confirman los próximos carteles de San Isidro, pero dar tanto valor y tanto peso a una cuestión que no aparecía en el pliego me parece una auténtica barbaridad jurídica que deja indefensos a los otros ofertantes, atentando contra el principio de seguridad jurídica.

Lo que realmente resulta un tanto escandaloso -y lo digo como lo siento- es la valoración del quinto criterio, referente al plan de publicidad. Analizando las distintas ofertas, dos de

ellas superan con creces a la empresa adjudicataria, una en un millón de euros y la otra con medio millón de euros, y saben que la diferencia es tan sólo de 0,25 puntos con la primera y con la otra se igualan a ocho puntos. Esta valoración resulta insostenible, porque no vale el argumento de que no es posible acreditar el monto total de la inversión -si no lo hubiesen puesto-, y, entonces, lo más sencillo hubiese sido, como han hecho con el tema de empleo, conceder a todos los ofertantes la misma puntuación y anular las mismas dudas; da igual crear 28 puestos de trabajo que crear 20. Por ello, viendo este caso y viendo lo poco que llevamos de temporada, creo que están premiando la no publicidad, ya que en estos momentos la misma brilla por su ausencia.

Si lo anterior no era determinante en cuanto a la aportación económica y referente a la Escuela de Tauromaquia, sí me ha sorprendido, y he pensado que lo determinante era la parte económica, que 15.000 euros más de aportación resulten más decisivos que un millón de euros. También me sorprende que haya valorado mucho más la aportación de animales para organizar festejos, porque, ciertamente, la oferta adjudicataria es de las que menos animales oferta, porque hay otras que la superan en número de vacas y añojos, como indica la relación que ustedes me han entregado.

Por otro lado, me sorprende cómo se pueden tener en cuenta en el anexo cuestiones que son obligatorias según el pliego de cláusulas administrativas, como la permanencia del mayoral o el descuento del 10 por ciento de la Feria de Otoño, o la celebración de seis tentaderos en Las Ventas, que me gustaría si son legales, ya que, según mi opinión, y aplicando el Reglamento de Espectáculos Taurinos de la Comunidad de Madrid, resultan ilegales.

Concluyo poniendo de manifiesto que resulta muy comprensible el enfado mayúsculo que existe en el mundo del toro por este proceso, que yo creo que empezó mal con la elaboración de los pliegos, que se fraguó en la valoración de las ofertas y que se consumó con la firma del contrato con Tauro Vent, S.L. Me sorprende que en la publicidad de este cartel del mes de marzo de los festejos, que imagino que ustedes tendrán en el Centro de Asuntos Taurinos, al final, la sociedad que aparece es Tauro Vent Madrid, S.A., CIF A-84214337 -si

quiere luego se lo entrego-; me sorprende porque pensaba que estábamos hablando de una sociedad limitada.

Por tanto, yo creo que el despropósito continúa en el Gobierno de la señora Aguirre en cuanto a la gestión de este concurso, y creo que se ha efectuado un fraude que perjudica a la mayoría y favorece a muy poquitas personas; en todo caso, dadas las irregularidades detectadas en este concurso, desde el Grupo Parlamentario Socialista solicitaremos también la comparecencia en la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones para analizar este concurso, así como dar el traslado de este expediente, si puede ser, a la Cámara de Cuentas regional y otras acciones que se nos ocurran según vayamos analizando más detalladamente este concurso. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García Sánchez. Por el Grupo Popular, tiene la palabra don David Pérez.

El Sr. **PÉREZ GARCÍA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a ser también muy breve. Coincido con el portavoz de Izquierda Unida en que lo que corresponde ahora es ver, vigilar y hacer un seguimiento para que los compromisos que ha adquirido la empresa adjudicataria se vayan cumpliendo conforme se espera, por lo que ahora hay que dar margen para ver cómo evoluciona esto, y así estaremos a tiempo de valorar si esta elección ha sido acertada o no.

En todo caso, lo que sí queda de manifiesto, y por una circunstancia que se ha dado, es la atracción mediática que ha tenido todo el proceso de adjudicación y selección, ya que hemos podido seguirlo por la prensa puntualmente y con el máximo nivel de detalle, es decir, que, aparte de las garantías de transparencia y de rigor que todo concurso y todo procedimiento de estas características tienen, entre otras cosas porque está absolutamente tasado y participado por el resto de personas designadas por los grupos políticos, incluido el Grupo Socialista, representados en el Consejo; aparte de esas garantías que son propias del procedimiento, se ha producido una garantía adicional, y, en ese sentido, los medios de

comunicación han jugado un papel importante, que es que la transparencia ha sido también mediática, hemos podido conocer puntualmente todas las ofertas, las características que tenían, y lo que hemos podido comprobar, y ahí coincido con el Director, es la gran calidad de todas ellas. Realmente, cualquiera de ellas hubiera podido desempeñar la misión que tiene en este momento la empresa adjudicataria, que es una misión muy importante por cuanto que Madrid, y concretamente la plaza de las Ventas, es referente de toda la fiesta taurina nacional y también internacional, especialmente en su proyección hacia Hispanoamérica. Por tanto, creo que lo prudente es esperar para ver cómo esta empresa va cumpliendo ya se están poniendo de manifiesto estos compromisos. Asimismo, animamos al Partido Socialista a que si considera, como lo hace, que se ha producido un fraude y que nos se han cumplido unas garantías, está en su legítimo derecho, y además está cumpliendo con su deber, como grupo de oposición, de llevarlo a las instancias que sean oportunas y velar por esa transparencia, porque yo creo que todos tenemos ese deber.

Nosotros consideramos que esas garantías se han cumplido totalmente, y, de no ser así, los propios representantes del Grupo Socialista en estos órganos y el propio sector hubiera actuado en otro sentido; lo que hay en este momento es una cosa que no se corresponde con lo que ha dicho el portavoz socialista, porque no existe realmente ese malestar en el sector taurino, aunque puede existir, efectivamente, como es lógico y natural. La intervención del portavoz del Grupo Socialista quizá -si me permite la expresión- a mí me ha parecido como la de un abogado de las empresas no adjudicatarias.

Lógicamente, una empresa que se presenta a un concurso, que presenta una oferta muy buena, como se ha puesto de manifiesto, al no ser adjudicataria, es normal que sufra una decepción; es lógico y normal y pasa en todos los ámbitos de la Administración. Eso no quiere decir que el proceso haya sido extraño o adolezca de algún tipo de problema, simplemente que se ha elegido conforme a unos criterios -sobre los cuales tampoco se ha pronunciado el portavoz socialista- bastantes objetivos y encaminados fundamentalmente a la promoción de la fiesta y, sobre todo, al apoyo de la escuela taurina y de las futuras personas que

puedan seguir dando vida a este elemento tan importante no sólo de nuestra cultura, sino también de la propia economía regional y para la presencia turística en nuestra región. Yo creo que esos criterios son compartidos por todos; por tanto, después de ser tasados objetivamente en una Comisión, con una representación funcional y que, como decía, ha cumplido con la máxima transparencia, ha sido elevada a diferentes instancias, también representadas por los grupos de oposición, y, finalmente, se ha aprobado y se ha procedido.

Por tanto, estamos ante un concurso normal, ante un concurso caracterizado por la gran calidad de las ofertas que se han presentado, por el gran rigor que se ha aplicado en su selección, por la gran transparencia que ha tenido el proceso, y ahora, y termino con esto, lo que hay que hacer es lo que decía el portavoz de Izquierda Unida: velar por que esos compromisos se vayan cumpliendo. Ésa yo creo que es también la misión de la dirección, sobre todo al haber optado por este formato de concurso, que creo que significa un salto cualitativo muy bueno en la organización de la fiesta, que estoy convencido de que dará buenos resultados, y también estoy convencido y confío en que esta empresa, por supuesto, cumpla con sus compromisos y todo ello redunde en la mejora de la fiesta. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Pérez. Tiene la palabra nuevamente el señor Gómez Ballesteros para contestar a los Grupos Parlamentarios por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DIRECTOR GERENTE DEL CENTRO DE ASUNTOS TAURINOS** (Gómez Ballesteros): Muchas gracias, señora Presidenta. Voy a tratar de contestar a todas las preguntas que se me han formulado, pero antes de nada quiero hacer una aclaración porque se me ha hecho una indicación sobre un comentario que he hecho yo sobre que en el Consejo de Administración del Centro de Asuntos Taurinos hay representantes de todos los partidos. Se me ha hecho una indicación por parte de los Diputados del Grupo Socialista diciéndome que no, pero les puedo dar los nombres y apellidos de los dos representantes que tienen ustedes en el Consejo de Administración, son, el Alcalde de San Sebastián de los Reyes, José Luis Fernández Merino, y el que fue Alcalde de Villalba,

Carlos Julio López. Éstos son los dos representantes que tienen ustedes en el Consejo de Administración, por lo menos así figuran y así asisten. También hay un representante de Izquierda Unida, que ustedes también conocen, el representante de Valdemoro, Felipe Rodríguez, que está correctamente representado. Prueba de ello es que ayer estuvieron en el Consejo de Administración en el que se tomaron las decisiones de aprobar el cartel de la próxima Feria de San Isidro 2005.

Dicho esto, voy a darles las aclaraciones que me han pedido. En primer lugar, quiero agradecer la amabilidad que ha tenido el representante de Izquierda Unida al dar ese margen de confianza a la nueva empresa; yo creo que la nueva empresa se lo merece. Nosotros, como mesa de contratación, hemos valorado muy objetivamente todos los aspectos que estaban reflejados en el pliego, nos hemos ajustado estrictamente a lo que reflejaba el pliego. En ese sentido, hemos considerado que, valorando todos los puntos valorables, valga la redundancia, del pliego, que eran ocho apartados, la empresa que más puntuación ha obtenido fue la formada por Tauro Delta, Ramón Calderón y Fidel San Román. Cosa distinta, y el pliego así lo establece -y con esto contesto al representante del Grupo Socialista-, es que, una vez adjudicado, la empresa tiene la obligación de compromiso de constitución de entidad. Le voy a leer el pliego, página 17, que dice: "En virtud de los artículos 156 y 232 de la Ley de Contratos del Estado, quienes concursan individual o conjuntamente con otros licitadores, en la presente concesión, podrán hacerlo con el compromiso de constituir una sociedad, que será la titular de la concesión".

Esa sociedad está registrada con posterioridad, y aquí tengo las escrituras, y por éstas los componentes a los que se les adjudicó la plaza, que, como les vuelvo a repetir, era: Tauro Delta, Fidel San Román y Ramón Calderón, han formado una nueva sociedad llamada Taurovent Madrid, S.L. Aquí tengo el acta notarial de la formación, con fecha 14 de enero de 2005. En esa sociedad figuran los tres componentes y figura la misma proporción, en el sentido de que el Presidente del Consejo de Administración sigue siendo don José Antonio Martínez Uranga, que es el que figuraba antes. La distribución de la participación es un tema mercantil en el que nosotros no entramos porque pensamos

que es un tema contractual entre los socios que forman la empresa.

Por otra parte, tengo que decirle que, en referencia a lo que ha dicho sobre las valoraciones que se han hecho en lo que respecta al número de festejos, etcétera, nosotros hemos valorado -ya lo he dicho al principio de mi exposición- no sólo el número de festejos, porque pensamos que la plaza de toros de las Ventas tiene que ser una plaza de temporada en calidad, no en cantidad; no por mucho dar más festejos se va a valorar más. Nosotros hemos valorado aquella oferta que era la más ponderada, que se ajustaba más a la realidad de lo que es la plaza de toros de las Ventas, y tenemos experiencia, por lo menos el que les habla tiene mucha experiencia en ese sentido porque he estado 25 años de veterinario en la Plaza de Toros de las Ventas y sé cómo funciona la plaza. Le puedo decir que no por mucho programar festejos se fomenta más la afición y se ha hecho una plaza de temporada; hay que fomentar festejos de calidad donde se dé opción a los jóvenes valores, y en eso la empresa adjudicataria es la que presentaba la mejor oferta y por eso se le puntuó más.

En cuanto a la publicidad, no solamente se ha tenido en cuenta la cantidad de publicidad, sino la distribución. De hecho, la empresa que más cantidad invertía en publicidad, aparte de la distribución, es la que ha obtenido más puntuación, pero vuelvo a repetir que la diferencia ha sido mínima, puesto que no se ha tenido en cuenta que esa empresa no hacía el desglose de cómo iba a distribuir esas cantidades. Sin embargo, la empresa adjudicataria, aunque invertía menos cantidad de dinero en publicidad, sí realizaba la distribución en los distintos medios escritos, como internet, página web, revistas, etcétera.

Por otra parte, yo quiero hacer una salvedad. Nosotros hemos tratado de adjudicar la gestión de la plaza a aquella oferta que ofreciera un mayor equilibrio no solamente desde el punto de vista económico, sino desde el de la promoción. De hecho, la empresa que aportaba 5.175.000 euros, como usted muy bien ha dicho, ocupaba el quinto lugar; había otras empresas que daban más cantidad de dinero; por ejemplo, había una empresa que ofrecía 6.600.000 euros, pero, vuelvo a repetir, la distribución y la programación han sido los factores que se han tenido en cuenta.

También tengo que decirle que nosotros hemos valorado mucho la política de precios que estamos siguiendo en la Comunidad de Madrid durante los últimos años. Yo le tengo que decir, señor Diputado, para que usted tenga conocimiento de ello, aunque usted ya lo sabe, porque es aficionado, que la plaza de toros de las Ventas es la más barata que hay en todo el orbe taurino. En esa política de precios estamos trabajando; de hecho, durante el año 2005, un aficionado a los toros puede ver una corrida de toros en Madrid por un euro. Fíjese, ¡por un euro! Tenemos 2.200 abonos de mayores de 65 años a los que toda la temporada, durante la que se van a celebrar 82 festejos taurinos, les cuestan 85 euros. Yo creo que ésa es una política de precios y de promoción de la fiesta.

Además, también tenemos abonos para jóvenes, porque el gran problema que tenemos en estos momentos en la plaza de toros de las Ventas es que la gente joven es reacia a asistir a los festejos, y aquí es donde se va a incidir más y donde vamos a realizar un seguimiento más exhaustivo para que la empresa adjudicataria incentive y los jóvenes vuelvan a asistir a los toros, porque el nivel de edad de los asistentes es muy alto, y cuando se extinga esa generación podemos encontrarnos con las plazas vacías, porque la gente joven no va a los toros. Por tanto, hay que incentivar su asistencia, y de ahí el plan de publicidad, las visitas regladas de los colegios, como ya se está haciendo durante esta Legislatura con esta nueva empresa; se están celebrando jornadas de puertas abiertas en la plaza, invitando a los colegios para que los chicos lo vean, enseñándoles el museo taurino y las dependencias de la plaza para ir creando afición.

No sé si he dado respuesta a todas sus preguntas, porque me han formulado muchas, pero, en cualquier caso, le puedo decir que también hemos tenido en cuenta los descuentos aplicables

en los festejos de la Feria de Otoño; también se han puntuado las ofertas del 10 ó 20 por ciento que han planteado.

También he hablado de la escuela taurina, así como de las vacas que se van a utilizar en ella. Evidentemente, había una empresa que ofrecía 200 y otra 175, la diferencia son 25, pero también hemos valorado la procedencia de esas vacas. Es evidente que están ustedes ante una persona que conoce un poco el tema ganadero, y no es lo mismo que las vacas sean de la ganadería de fulanito o que sean de menganito, ya que de ello depende cómo los chavales pueden resolver el problema. Por tanto, ése es un tema que se ha tenido en cuenta. Se ha hecho un informe técnico, y yo, como responsable de la firma del mismo, creo que se ha ajustado perfectamente a lo establecido en el pliego; se ha actuado de la forma más objetiva posible; ha habido consenso en la mesa a la hora de adoptar los acuerdos. Eso es todo lo que tengo que responder a la pregunta de cuáles han sido los términos del concurso que se ha llevado a cabo.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Gómez Ballesteros. Pasamos al tercer punto del orden del día.

#### ———— RUEGOS Y PREGUNTAS ————

¿Hay algún ruego o pregunta?  
(*Denegaciones.*) Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

(*Eran las once horas y cuarenta y nueve minutos.*)







**SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA  
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

**Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

**TARIFAS VIGENTES**

B.O.A.M. Suscripción anual: .....	54,09 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
D.S.A.M. Suscripción anual: .....	78,13 € .	Número suelto: .....	0,84 €.
CD-ROM Suscripción anual .....	12,00 €.	CD-ROM semestral .....	6,00 €.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. ....	112,39 €.		
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M. EN CD-ROM .....	16,00 €.		

- IVA incluido -

**FORMA DE PAGO**

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

**SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)**

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

**TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:**

Nombre o razón social: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio: .....	Núm.: .....
Distrito Postal: .....	Localidad: .....
Teléfono: .....	Fax: .....

DESEO SUSCRIBIRME AL    9 B.O.A.M.    9 D.S.A.M.    9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de ..... y hasta el 31 de diciembre de 2005,  
a cuyo efecto les remito la cantidad de ..... Euros.

Mediante:    9 Giro postal    9 Talón nominativo    9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En ....., a ..... de ..... de 2005.